

130-19.11

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Regular**

**BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E
VIGENCIA 2015**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, diciembre de 2016**



Carrera 6 entre calles 9 y 10 · Edificio Gobernación del Valle del Cauca Piso 6
Conmutador: (57+2) 8822488 - 8881891 · Fax: (57+2) 8831099 - 8854067
Línea de atención al ciudadano: 880 0304
contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co · www.contraloriavalledelcauca.gov.co



Certificado No. SC 2240-1

HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental	José Ignacio Arango Bernal
Director de Control Fiscal	Diego Mauricio López Valencia
Subdirector Operativo del Sector Central	Rafael Martínez Manzano
Representante Legal de la Entidad Auditada	Gloria Patricia Gutiérrez Mera
Equipo de Auditoría:	María Elva Blandón Álzate Wilmer Ancizar Guerrero Reyes Jorge Vinasco García

Tabla de contenido

INTRODUCCION.....	4
1. HECHOS RELEVANTES.....	5
2. DICTAMEN INTEGRAL.....	7
2.1. Concepto Sobre Fenecimiento.....	8
2.1.1. Control de Resultados.....	8
2.1.2. Control de Gestión.....	9
2.1.3. Control Financiero y Presupuestal.....	10
2.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables.....	10
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	12
3.1. CONTROL DE RESULTADOS.....	12
3.2. CONTROL DE GESTIÓN.....	17
3.2.1. Factores Evaluados.....	17
3.2.1.1. Ejecución Contractual.....	17
3.2.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas.....	22
3.2.1.3. Legalidad.....	22
3.2.1.4 Tecnología de las Comunicaciones y las Informaciones Gobierno en Línea.....	26
3.2.1.5 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento.....	27
3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL.....	31
3.3.1. Estados Contables.....	31
3.3.1.1. Concepto Control Interno Contable.....	40
3.3.2. Gestión Presupuestal.....	41
3.3.3. Gestión Financiera.....	47
4. OTRAS ACTUACIONES.....	48
4.1. ATENCIÓN DE QUEJAS, DERECHOS DE PETICIÓN Y DENUNCIAS.....	48
4.2. OTRAS ACTUACIONES Y ASUNTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA.....	51
5. ANEXOS.....	58
5.1. CUADRO DE HALLAZGOS.....	58

INTRODUCCION

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoria con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a la BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E., utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la administración de la BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E., en la vigencia 2015 desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle y a los resultados que de ella se derivan, en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia con el dictamen integral, que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas, se establecen los conceptos sobre la gestión, los resultados, el aspecto financiero y presupuestal y la opinión a los estados financieros, seguidamente se presenta el resultado de la auditoria concretando los temas antes citados; se continua con otras actuaciones como seguimiento a planes de mejoramiento y quejas, denuncias y derechos de petición, para finalizar con el cuadro de tipificación de hallazgos el cual resume la auditoría y da cuenta de los mismos.

1. HECHOS RELEVANTES

A través del Acuerdo No. 309 de julio 13 de 2016, el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar determinó que la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E. – Lotería del Valle, cumplió su meta de gastos para el 2015, los indicadores de excedentes mínimos y de ingresos se recalcularon sobre la base del cumplimiento de la meta parcial, arrojando un resultado satisfactorio, en tal sentido no será sometida al Plan de Desempeño nuevamente, sin embargo deberá seguir realizando las propias del Plan de Mejoramiento que actualmente se encuentra ejecutando a fin de cumplir con las metas fijadas en este y lograr que todos los indicadores se ajusten a lo establecido en el Acuerdo 108 de 2014.

En el 2016, después de más de siete (7) años la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., crece en el Rankin de las Loterías del país pasando del puesto 6 al 5, superando a la Lotería de Cundinamarca.

En este 2016, se han presentado varios records de venta de lotería, a saber :

- 1). En marzo 26, se hizo la venta histórica más grande con 272.000 fracciones y un ingreso superior a \$815 millones.
- 2). En octubre 26 con una idea novedosa de incluir en el billete tradicional de Lotería un bingo que permitiera a los apostadores jugar de una forma ágil e instantánea la cual fue llamado VALLE-BINGO se rompió nuevamente el record de venta esta vez superando las 320 mil fracciones de Lotería y una venta nunca antes vista de más de \$950 millones.

PROCESOS JUDICIALES

En el año 2015 se obtuvieron cuatro (4) sentencias ejecutoriadas en segunda instancia a favor de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., en calidad de demandado, los cuales han representado un ahorro económico de aproximadamente NOVECIENTOS TRECE MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VENTICINCO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$913.033.625,82)

En la presente vigencia se ha proferido dos (2) sentencia ejecutoriadas en segunda instancia a favor de la entidad, permitiéndole el ahorro aproximado de: Ciento setenta y cinco millones quinientos cuarenta y seis mil doscientos noventa y ocho pesos (\$175.546.298) Moneda corriente.

Las anteriores sentencias, actuando en calidad de demandado.

Igualmente, se profirió una (1) sentencia en primera instancia, fechada el 25 de febrero de 2016 , a favor de la entidad, actuando en calidad de demandante, se espera el ingreso de aproximadamente Dos mil millones cuatrocientos ochenta y tres mil setecientos noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y siete pesos con ochenta y dos centavos (\$2.483.798.497,82) moneda corriente. Este proceso fue apelado ya que el Tribunal no reconoció el pago de los Intereses se encuentran en casación, con fallo favorable

2. DICTAMEN INTEGRAL

Santiago de Cali

Doctora
Gloria Patricia Gutiérrez Mera
Gerente
Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E.

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencia 2015

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron todos los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2015, la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada al equipo auditor para su análisis y evaluación, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E., que incluye pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: de Resultados, Gestión y Financiero, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

2.1. Concepto Sobre Fenecimiento.

Con base en la calificación total de 95,0 puntos para la vigencia 2015, sobre la Evaluación de Gestión, de Resultados, y Control Financiero la Contraloría Departamental del Valle del Cauca **Fenece** la cuenta de la Entidad por la vigencia fiscal correspondiente al 2015.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL ENTIDAD AUDITADA: BENEFICENCIA DEL VALLE VIGENCIA AUDITADA: 2015			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Resultados	99,9	0,3	30,0
2. Control de Gestión	91,0	0,5	45,5
3. Control Financiero	97,5	0,2	19,5
Calificación total		1,00	95,0
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FENECE		
Menos de 80 puntos	NO FENECE		
RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FAVORABLE		
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

2.1.1. Control de Resultados

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados, es **Favorable**, como consecuencia de la calificación de 99,9 puntos para la vigencia 2015, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 1			
CONTROL DE RESULTADOS			
ENTIDAD AUDITADA: BENEFICENCIA DEL VALLE			
VIGENCIA 2015			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	99,9	1,00	99,9
Calificación total		1,00	99,9
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.2. Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es **Favorable**, como consecuencia de la calificación de 91.0 puntos para la vigencia 2015, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 2			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: BENEFICENCIA DEL VALLE			
VIGENCIA 2015			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	97,0	0,65	63,1
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	100,0	0,02	2,0
3. Legalidad	97,2	0,05	4,9
4. Gestión Ambiental	0,0	0,05	0,0
5. TICS	94,2	0,03	2,8
6. Plan de Mejoramiento	98,0	0,10	9,8
7. Control Fiscal Interno	85,0	0,10	8,5
Calificación total		1,00	91,0
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.3. Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es **Favorable** para la vigencia de 2015, como consecuencia de la calificación de 97.5 puntos que se obtuvo en la vigencia analizada. El resultante de ponderar los factores de Control Financiero y Presupuestal se relacionan a continuación:

Cuadro No. 4

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: BENEFICENCIA DEL VALLE			
VIGENCIA 2015			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100,0	0,70	70,0
2. Gestión presupuestal	91,7	0,10	9,2
3. Gestión financiera	91,7	0,20	18,3
Calificación total		1,00	97,5
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados financieros de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera a diciembre 31 de 2015 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad pública generalmente aceptados en Colombia o prescritas por el Contador General.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe registrar el Plan de Mejoramiento en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea, que permita corregir y solucionar las deficiencias encontradas durante el proceso auditor, dentro de los

15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución 001 de enero 22 de 2016.

El Plan de Mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,



C: 115

JOSE IGNACIO ARNAGO BERNAL
Contralor Departamental del Valle del Cauca

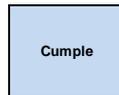
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría practicada, el concepto sobre el Control de Resultados para la vigencia 2015 **Cumple**, arrojando una calificación del 97.5 como se observa en las siguientes Variables:

TABLA 2-1			
CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	98,0	0,20	19,6
Eficiencia	94,5	0,30	28,4
Efectividad	100,0	0,40	40,0
coherencia	95,6	0,10	9,6
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	97,5

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0



Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

EJECUCION DEL PLAN ESTRATEGICO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

El siguiente cuadro presenta los recursos presupuestados conforme el plan financiero en la vigencia 2015, el cual contiene el Plan de Acción para los 11 proyectos que permitirá determinar el cumplimiento del Plan Estratégico:

Cuadro No. 1

Eje	Subprograma	Nombre Proyecto	PP. Projectado	PP. Ejecutado	%
Fortalecimiento Capacidad institucional y Gestión Administrativa	Fortalecimiento Talento Humano	P1- ejecutar el plan de capacitación según la evaluación de desempeño y demás necesidades	\$5.000.000	\$4.376.260	87,53
		P2- garantizar un óptimo desempeño de los servidores Públicos a través del programa de seguridad industrial en la Entidad	\$ 12.000.000	\$11.485.662	95,71
	Fortalecimiento de la capacidad Administrativa E Institucional	Fortalecimiento de la capacidad P3- 2015 sostenimiento de la Certificación ISO9001 de 2008 y GP1000 de 2009 e	\$ 24.700.000	\$22.133.918	89,61

	Administrativa E Institucional	integración con el Meci-1000-2014			
		P4- Trasanferencia entes de Control	\$5.1000.821.106	\$4.952.874.135	97.10
		P5-2015 Mantenimiento de la Infraestructura Tecnológica	\$161.824.363	\$161.112.977	99.56
Fortalecimiento Sostenibilidad y Viabilidad Financiera	Fortalecimiento de las Finanzas de la Beneficencia del Valle del Cauca	P6-2015 Fortalecimiento de las Ventas del Producto de la Lotería del Valle	\$2.219.009.853	\$2.125.280.604	75.78
		P7-2015 control a la ilegalidad del Juego	\$160.645.291	\$54.608.000	33.99
		P8- 2015- Garantizar el ingreso de los derechos de explotación pactado como ingresos mínimos con los concesionarios	\$2.000.000	\$1.048.647	52.33
		P9-2015 Fortalecimiento y sostenimiento de los inmuebles de la Entidad	\$772.233.923	\$621.706.218	80.51
		P10-2015 Control a la Adquisición de bienes de la Entidad	\$53.010.200	\$50.473.908	95.22
		P11-2015 Evitar los procesos en contra de la entidad	\$47.673.333	\$45.000.000	94.39
		TOTAL			\$8.558.918.069

Elaboro comisión Auditora,
Fuente Beneficencia del Valle

El presente cuadro indica que para la vigencia 2015, la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., presupuesto en el Plan Estratégico a través de 11 proyectos, recursos por \$8.558. millones y ejecutó \$ 8.050 millones que corresponde 94% de avance.

PLANEACION

A través de la Resolución No 000424, de octubre 10 de 2012, por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E

Mediante resolución No-000158 de abril 30 de 2013, por medio del cual se aprueban ajustes al plan estratégico 2012-2015, adoptado mediante Resolución No-424 de octubre 10 de 2012 y al plan de acción vigencia 2012. El cual contiene dos Ejes estratégicos:

Mediante Resolución No- 000465 de agosto 31 de 2015, por medio del cual se aprueban ajustes al Plan Estratégico 2012- 2015, Adoptado mediante Resolución No 000424 del 10 de octubre de 2012 y al Plan de Acción Vigencia 2012- 2015

El cual se cita a continuación:

1. EL objetivo Generales, los objetivos estratégicos, los programas y subprogramas permanecieron iguales, toda vez que ellos pertenecían al Plan de Desarrollo del Departamento.
2. Los objetivos específicos No.1 y 3, que representan los objetivos estratégicos de la Beneficencia del Valle, se redefinieron
3. Se ajustaron los porcentajes de participación de los proyectos estratégicos en los objetivos específicos.
4. Se ajustaron, aumentaron y se redefinieron los proyectos estratégicos.
5. Se ajustaron los porcentajes de participación (peso) de las estrategias funcionales en los proyectos estratégicos.
6. Se redefinieron las estrategias funcionales.
7. Se fijaron metas y se establecieron indicadores.

Objetivo Especifico No 1

Mejorar la calidad en la prestación de los servicios

Estrategia

- 1.mejoramiento de la evaluación del desempeño
2. formulación y ejecución del plan de Capacitación acordes con los resultados de la evaluación del desempeño
- 3.Sostenimiento del sistema Integrado de Gestión (ISO-9001 de 2008, GP1000 de 2009 y Mecí)

4. Dotación y entrenamiento a los colaboradores de la Entidad, de Herramientas Tecnológicas para el desempeño de sus funciones

Cuadro No. 2

Objetivo Especifico	Descripción de la Actividad	Programadas	Realizadas	Porcentaje de ejecución
Mejorar la calidad en la prestación del servicio Publico	Ejecutar el plan de Capacitación según la evaluación de desempeño o cambios en la entidad	17	18	100%
	Sostenimiento de la certificación en las normas ISO Y NTCGP1000	2	2	100
	Garantizar un óptimo desempeño de los servidores públicos a través del programa seguridad industrial	13	13	100
	Garantizar el ingreso de los arrendamientos según IPC	\$1.800.569.524	\$1.706.331.163	94.71
	Control a la adquisición de bienes	2	2	100
	Ejecutar el plan de mantenimiento de los bienes inmuebles de la entidad	12	12	100
	Evitar Procesos en contra de la entidad	12, seguimientos mensuales	12	100

Elaboro Comisión Auditora,
Fuente Beneficencia

De la anterior información se pudo evidenciar que la entidad:

Para dar cumplimiento al Eje Estratégico denominado Fortalecimiento Capacidad Institucional y Gestión Administrativa a través de Plan de acción de la Dirección Administrativa, se realizó el control oportuno de los arrendamientos, mejorando el

procedimiento de cobro garantizando los cánones de arrendamiento, efectuó el seguimiento a la contratación, realizó control al proceso de compras, efectuó el seguimiento al mantenimiento de los ascensores, equipos de bombeo, equipos de oficina y a las plantas eléctricas con el fin de garantizar la atención al público y sus clientes, midió el impacto de las capacitación mediante la evaluación del desempeño, realizó actividades de bienestar con el fin de integrar a los empleados de la Entidad y mejorar la prestación del servicio.

Objetivo Especifico No 2

Aumentar los ingresos en los negocios que administra la Entidad

Estrategia

1. Mejoramiento de las ventas del producto de la lotería del Valle
2. Aumentar los ingresos en los negocios que administra la entidad
3. Optimizar el gasto de la Entidad

Cuadro No. 3

Objetivo Especifico	Descripción de la Actividad	Programadas	Realizadas	Porcentaje de ejecución
Aumentar los ingresos en los negocios que administra la entidad	Divulgación de plan de premios	12	12	100
	Promoción raspa	1	1	100
	Promoción dirigida a los canales de venta electrónica	1	1	100
	Incremento en el número de distribuidores	2	2	100
	Promoción al consumidor	5	5	100
	Promoción al consumidor	1	1	100
	Promoción al lotero	2	2	100
	Actividad al taquillero	1	1	100
	Fortalecimiento y sentido de pertenencia del canal de distribución de lotería tradicional	1	1	100
	Trabajo contra el juego ilegal	12	12	100
Apuestas permanentes	20	20	100	

Elaboro Comisión Auditora,
Fuente Beneficencia

Para dar cumplimiento al Eje Estratégico denominado Fortalecimiento Sostenibilidad y Viabilidad Financiera, a través del plan de acción de la Dirección Comercial, la entidad, realizó visitas y reuniones con los distribuidores y loteros, de diferentes regiones del País, se incrementaron las ventas durante la promoción de la realización de la copa América, se determinó zona con mayor potencial Vs menor; se realizó las búsqueda de distribuidores en zona de baja venta, se creó la publicidad y las búsqueda de aliados comerciales para la implementación del patrocinio y la elaboración de la publicidad para la colocación de la lotería electrónica, se estableció un censo de los loteros del Valle, se determinaron zonas claves para la distribución de los juegos ilegales, se realizaron las visitas de control a las concesiones de apuestas. Esto con el fin de incrementar y fortalecer la viabilidad financiera de la entidad a través de las ventas de la lotería que género el siguiente resultado por ventas de lotería del Valle con referencia al 2014.

Cuadro No. 4

Vigencia	Numero de Sorteo	Promedio de fracciones vendidas	Porcentaje de fracciones vendidas	Promedio de venta por mes	Porcentaje de variación de venta por mes	Venta anual	Porcentaje de venta anual
2014	53	219.532	107%	\$548.879.716	112	\$29.090.624.948	110%
2015	52	234.993		\$613.645.173		\$31.909.544.996	

Fuente Beneficencia del valle Elaboro Comisión Auditora

3.2. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control de Gestión es **FAVORABLE** una vez evaluado los siguientes Factores:

3.2.1. Factores Evaluados

3.2.1.1. Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., en cumplimiento de lo establecido en la Resolución interna de rendición de cuentas en línea de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, el total de la contratación para la vigencia 2015 fue de 258 contratos por un valor total de \$4.065 millones, de la cual se seleccionó una muestra de 20 contratos por valor de \$2.469 millones que representa el 61% del total de los contratos suscritos por la entidad en la mencionada vigencia, cuyo detalle de tipología, cantidad y valor de la contratación reportado corresponde a lo siguiente:

Cuadro No. 5

BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE									
PLAN ESTRATEGICO / CONTRATOS									
Eje	Contratos Eje	Valor Eje	Programa (Objetivo Especifico)	Contratos Clase	Valor Clase	Muestra Seleccionada Contratos	Valor Muestra	% Muestra / valor clase	% Muestra / Valor Eje
Fortalecimiento capacidad institucional y gestion administrativa	14	5.086.734.442,00	Mejorar Y Adecuar La Capacidad Institucional Y La Gestión Administrativa Para La Prestación Del Servicio Público Con Calidad	Obra publica	39.369.472,00	1	39.369.472,00	100,00	0,77
				Prestacion de servicios	150.229.218,00	3	65.913.656,00	43,88	1,30
				Suministros	14.913.039,00				
Fortalecimiento sostenibilidad y viabilidad financiera	138	3.593.034.167,00	Garantizar al departamento, la sostenibilidad y viabilidad financiera de la beneficencia del valle del cauca para el cumplimiento de la prestación de los servicios sociales	Mantenimiento y/o reparacion	32.769.036,00				
				Menor cuantia	157.035.000,00				
				Prestacion de servicios	2.282.807.266,00	7	1.708.183.109,00	74,83	47,54
				Suministros	56.184.673,00	1	40.928.353,00	72,85	1,14
Sin eje	106			Arrendamiento y/o Adquisicion de Inmuebles	533.081.578,00	3	338.290.656,00	63,46	# DIV/O!
				Menor cuantia	416.350.000,00	2	117.000.000,00	28,10	# DIV/O!
				Prestacion de servicios	373.207.380,00	3	160.185.216,00	42,92	# DIV/O!
				Suministros	10.000.000,00				
Total Funcionamiento	258	8.679.768.609,00			4.065.946.662,00	20	2.469.870.462,00	60,86	

Elaboró; Comisión Auditora

En total celebró 258 contratos por valor, distribuidos así:

Cuadro No. 6

TOTAL DE LA CONTRATACIÓN RENDIDO EN RCL VIGENCIA 2015		
CIFRAS EN PESOS		
No.	Tipología	valor \$
150	Prestación servicio	2.806.243.864
1	Obra Pública	39.369.472
15	Arrendamiento y adquisición de inmuebles	533.081.578
2	Mantenimiento y/o reparación	32.769.036
85	Otros	573.385.000
5	Suministro	81.097.712
258	total Contratos rendidos en RCL	4.065.946.662
Fuente: RCL vigencia 2015		

Elaboró; Comisión Auditora

De lo anterior la muestra escogida fue la siguiente:

- **Muestra contractual**

Para la Auditoría Regular con Enfoque Integral llevada a cabo por la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., vigencia 2015, se seleccionó la muestra de contratación para evaluar los factores de gestión, financiera y legalidad, de acuerdo al Plan Estratégico presentado para la vigencia 2012 - 2015, de la siguiente forma:

Cuadro No. 7

CONTRATACION GENERAL					
Vigencia	Universo	Valor	Muestra	Valor	Porcentaje
2015	258	\$ 4.065.946.662	20	\$2.469.870.462	61.%

Elaboró: Comisión de auditoría

El anterior cuadro detalla la muestra de la contratación seleccionada para la vigencia 2015, representada en 20 contratos por valor total de \$2.469 millones con un porcentaje del 61 % respecto al valor total de la contratación suscrita.

Cuadro No. 8
Contratos por Tipología

MUESTRA DE LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2015		
CIFRAS EN PESOS		
No.	Tipología	valor \$
13	Prestación servicio	1.934.281.981
1	Obra Pública	39.369.472
3	Arrendamiento y adquisición de inmuebles	338.290.656
3	Suministros	157.928.353
20	Total	2.469.870.462
Fuente: RCL vigencia 2015		

Elaboró: Comisión de auditoría

La tipología de contratos fue establecida una vez conocido el objeto contractual, de la información suministrada por la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., en la Rendición de Cuentas en Línea como más adelante se analizará.

TABLA 1-1											
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL											
ENTIDAD AUDITADA: BENEFICENCIA DEL VALLE											
VIGENCIA: 2015											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Suministros	Q	Interventoría	Q	Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	13	100	3	100	3	100	1	100,00	0,50	50,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	13	100	3	100	3	100	1	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	13	100	3	100	0	100	1	100,00	0,20	20,0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	13	50	3	50	3	100	1	85,00	0,20	17,0
Liquidación de los contratos	100	12	100	3	0	0	100	1	100,00	0,05	5,0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	97,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Ahora bien, corolario de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la ejecución contractual es **EFICIENTE**, en consideración a que de la revisión de las etapas contractuales de los veinte (20) contratos escogidos en la muestra, trece (13) de Prestación de Servicios, tres (3) de consultoría y otros, tres (3) de suministro ,uno (1) de Obra pública , a los que se evaluó los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de gestión contractual, la entidad obtuvo una calificación de 97 puntos resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

3.2.1.1.1. Prestación de servicios

Para la vigencia 2015 del total del universo de ciento cincuenta (150) contratos se auditaron trece (13) que corresponde al valor de \$1.934 millones, equivalente al 19.5% del valor total de lo contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

Se evidenció que la entidad mediante la celebración de los contratos de prestación de servicios dio cumplimiento a las actividades estipuladas en los objetos contractuales y siguió los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación.

3.2.1.1.2. Suministros.

Para la vigencia 2015 del total del universo de cinco (5) contratos de suministros se auditaron tres (3) que corresponde al valor de \$157 millones, equivalente al 0.15 % del valor total de lo contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

Se evidenció que la entidad mediante la celebración de los contratos de Suministro dio cumplimiento a las actividades estipuladas en los objetos contractuales y siguió los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación.

3.2.1.1.3. Consultoría u otros Contratos

Para la vigencia 2015 del total del universo de ciento dos (102) contratos de Consultoría y otros contratos, se auditaron tres (3) contratos que corresponde al valor de \$338 millones equivalente al 4 % del valor total de lo contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

Se evidenció que la entidad mediante la celebración de los contratos de Consultoría u otros contratos dio cumplimiento a las actividades estipuladas en los objetos contractuales y siguió los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación.

3.2.1.1.4. Obra Pública

Para la vigencia 2015 del total del universo de un (1) contrato de Obra Pública, se auditó un (1) contrato que corresponde al valor de \$39 millones equivalente al 100 % del valor total de lo contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

Se evidenció que la entidad mediante la celebración de los contratos de Obra Pública dio cumplimiento a las actividades estipuladas en el objetos contractual y siguió los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación.

3.2.1.1.5. Arrendamiento y Adquisición de Inmueble

Para la vigencia 2015 del total del universo de quince (15) contratos de Arrendamiento y Adquisición de Inmuebles, se auditaron tres (3) contratos que corresponden al valor de \$338 millones equivalente al 0.45% del valor total de lo contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

Se evidenció que la entidad mediante la celebración de los contratos de Arrendamiento y Adquisición de Inmuebles, dio cumplimiento a las actividades estipuladas en los objetos contractuales y siguió los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación.

3.2.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

SE EMITE UNA OPINION Eficiente; con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,30	30,0
Calidad (veracidad)	100,0	0,60	60,0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	100,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

Una vez revisada la plataforma del Sistema de Rendición de Cuentas en Líneas (RCL), frente a la revisión efectuada durante el proceso auditor, se evidenció que existe concordancia entre la información rendida a través del RCL y lo confrontado.

3.2.1.3. Legalidad

SE EMITE UNA OPINION Eficiente para la vigencia 2015 con base en el siguiente resultado:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	94,4	0,40	37,8
De Gestión	99,0	0,60	59,4
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	97,2

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

Legalidad Financiera

Evaluada la situación financiera de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., se evidenció un cumplimiento en el 2015 del 37.8%, producto de la ponderación asignada la cual fue del 40% establecida en la matriz, resultado del cumplimiento normativo en la ejecución de sus procedimientos y operaciones contables y presupuesto. La Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., no alcanzó el 100% por cuanto existe: Subestimación y Sobrevaloración en el Grupo de Deudores e incertidumbre en el Grupo de Otros Pasivos.

Legalidad en Gestión.

Evaluada la gestión de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E, se obtuvo un resultado del 59.4%, de una ponderación del 60% y un Cumplimiento Legalidad de 97.2% en la vigencias 2015.

Se verificó que la entidad en las diferentes tipologías contractuales y modalidades de selección realizó el cumplimiento y publicación de estos procesos y procedimientos en el sistema electrónico de contratación pública SECOP.

Así mismo, se cumplió con los principios establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública, se observó que la entidad en las diferentes modalidades tomo los procedimientos correctos para seleccionar los contratistas, esgrimiendo la normatividad que rige para su vigencia el Estatuto de Contratación, se observó uso de la selección objetiva, utilizando el proceso de convocatoria Pública en mayores cuantías, contratación directa en prestación de servicios.

En relación con la calidad en los registros y aplicación del presupuesto, se confrontaron los certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal, el primero se emite antes de la fecha de suscripción de los contratos, con cuantía no inferior a la del contrato; el registro se emite después de firmado el contrato o en la misma fecha de la firma del acta de inicio.

La entidad realiza unos estudios previos en sus contratos, particularizados con respecto a la articulación del objeto contractual a ejecutar, como también en relación con la tipología contractual que se suscribe.

Así mismo se realiza la invitación de acompañamiento para el ejercicio del control social.

Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación

ESTATUTOS

Mediante Ordenanza 117 de junio 07 de 2001, por medio de la cual se transforma la Beneficencia del Valle del Cauca de establecimiento público del orden Departamental a Empresa Industrial y Comercial del Estado del mismo orden.

La entidad, transformada en Empresa Industrial y Comercial del Estado, se registrá por los siguientes estatutos:

Capítulo I- Nombre- Naturaleza- Domicilio- Objeto- Funciones y Patrimonio

Capítulo II- Dirección- Administración y Organización Interna

Capítulo III- De las Inhabilidades, Incompatibilidades y Responsabilidades

Capítulo IV- Régimen de Personal y de los actos y contratos

Capítulo V- Disposiciones Varias

Es importante mencionar que :

En el Artículo Cuarto: OBJETO – LA BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E., tendrá como objeto Social: La generación de recursos económicos para atender la asistencia pública en el Departamento del Valle del Cauca. Así mismo, realizar todas las operaciones comerciales y administrativas necesarias y convenientes para la explotación, organización y administración de su monopolio rentístico de juegos de suerte y azar conforme a los artículos 336 y 362 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 643 de 2001, bien en forma directa o a través de terceros, con la finalidad de destinar sus rentas al servicio seccional de salud, bajo un régimen propio.

Para el cumplimiento de este objeto, podrá realizar todos los actos civiles, comerciales y administrativos permitidos por las leyes a la Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Además LA BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E., Para los efectos del Artículo 249 del Código de Comercio, es la entidad del Departamento del Valle del Cauca, que hace las veces de Junta Departamental de Beneficencia y en tal carácter concurre a los procesos de liquidación allí referidos.

La Junta Directiva de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E. estará conformada por cinco (5) miembros:

- a- El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca o su delegado quien la presidirá.
- b- El Secretario del Servicio Seccional de Salud o su delegado.
- c- El Secretario de Despacho que señale el Gobernador o su delegado
- d- Dos (2) miembros particulares, con sus respectivos suplentes, designados por el Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, de libre nombramiento y remoción, quienes ejercen funciones públicas, no tienen la calidad de funcionarios públicos y deberán obrar consultando la política de la administración departamental en el respectivo sector y en el interés del organismo ante el cual actúan.

REGIMEN CONTRACTUAL

El Artículo Vigésimo Noveno : Régimen contractual – establece que los contratos de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., para el cumplimiento de sus funciones, se someterán al derecho privado y no requerirán autorizaciones ni conceptos previos ni posteriores de organismos distintos a los de la Empresa. La

formación, celebración, ejecución y terminación de los contratos se sujetaran a las disposiciones comerciales, civiles y administrativas correspondientes.

Se exceptúan los contratos de obra, consultoría, prestación de servicios, encargos fiduciarios y fiducia pública, los cuales se regirán por las disposiciones del Estatuto General de Contratación

MANUAL DE CONTRATACION ACUERDO No.004 DE JULIO 30 de 2014,

“Por el cual se adopta el Manual de contratación de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E”

La Junta Directiva de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., en ejercicio de sus atribuciones legales y en especiales las que le confiere el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 63 del Decreto 1510 de 2014, el numeral 4 del artículo décimo sexto de la Ordenanza 117 de 2001

Que en sesión realizada el treinta (30) de julio de 2014, la Junta Directiva aprobó el Manual de Contratación para la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E.,

Que tiene como objeto disponer las reglas, principios, requerimientos y procedimientos que rigen los contratos de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., a título de contratante y contratista, así como dar un instrumento competitivo que garantice altos niveles de eficiencia y eficacia en materia contractual, de suerte que se logren los cometidos institucionales bajo esquemas objetivos y al amparo de compromisos éticos.

Objetivos Específicos

- Dotar a la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., de una herramienta que propenda por la eficiencia, eficacia, oportunidad, agilidad y la calidad en procesos de contratación.
- Reglar procedimientos y establecer procesos uniformes de trabajo al interior de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E.
- Ejecutar eficazmente los recursos de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E.
- Garantizar unidad de criterio

En el Manual de Contratación de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., en el capítulo IX, establece la Supervisión e Interventoría de los contratos con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la concurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, la entidad está

obligada a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

1. Hallazgo Administrativo

En la muestra contractual seleccionada se evidenció que los informes de supervisión son deficientes, debido a que no se realiza una precisa, efectiva y eficiente evaluación económica, técnica, financiera y administrativa de las actividades que se ejecutaron.

Lo anterior se presenta por deficiencias en los mecanismos de seguimiento y control en el ejercicio de las funciones del supervisor, ocasionando presuntamente un riesgo por la inadecuada conformación de informes, lo cual podría generar ineffectividad en el cumplimiento de los objetivos planeados por la entidad.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Para la vigencia 2015, la Beneficencia contó con un Plan Anual de Adquisiciones. El principal objetivo es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

3.2.14 Tecnología de las Comunicaciones y las Informaciones Gobierno en Línea

TABLA 1-5	
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	94,2
CUMPLIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	94,2

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La calificación correspondiente a Gobierno en línea de la Beneficencia de Valle del Cauca E.I.C.E., arrojó un resultado de 94,2 % dejándolo en un nivel de eficiencia debido a los siguientes:

Los elementos correspondientes a la información del organigrama pueden ser identificados; los datos de la dirección son exactos, aparece el listado de todos los trámites y servicios que se publican, se publica el listado de entes o instancias de control, como la Contraloría, Procuraduría y la Personería, el

contraste de letras y fondo permite identificar el texto, la entidad publica el plan financiero, el presupuesto aprobado y las ejecuciones corresponden a gastos e ingresos, publican la información de sus contratos en su sitio Web (SECOP), las preguntas y respuestas frecuentes están relacionadas con lo que hace la entidad, el calendario está en la página de inicio; se puede acceder directamente a cualquier opción del menú principal desde cualquier página del sitio, se puede acceder a los contenidos y funcionalidades de los navegadores, Internet, Explorer y Firefox.

La entidad durante la ejecución del procesos auditor realizó el ajuste a las observaciones realizadas durante la evaluación del componente de gobierno en línea ya que no se había evidenciado el contador de visitas y no tenía el mapa de sitio, en la página de la entidad, esta acción por parte de la entidad se toma como beneficio de auditoria ya que la entidad antes de terminar la ejecución del proceso auditor soluciono las observaciones comunicadas y publicada en la mesa No. cuatro, situación que permite que la página cuantifique las visitas de la comunidad

3.2.1.5 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

TABLA 1-6			
PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	97,5	0,80	78,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	98,0

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La evaluación del plan de mejoramiento formulado por la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., producto del proceso auditor realizado en el año 2015 a la evaluación de la gestión de la vigencia 2014, arrojó una calificación de Cumplimiento, debido que el desempeño del plan arrojó una calificación parcial del 100 y la eficacia de las acciones fue del 97,5, alcanzando un 98,0, lo que denota el cumplimiento de las acciones correctivas

3.2.1.6 Control Fiscal Interno

TABLA 1-7			
CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	93,6	0,30	28,1
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	82,1	0,70	57,4
TOTAL		1,00	85,5

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación

La calificación del sistema de control interno de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., arrojó un resultado de 85,5 % dejándolo en un nivel de eficiencia debido a lo siguiente:

La Presidencia de la República, a través del Departamento Administrativo de la Función Pública expidió el Decreto 943 de 2014, con el fin de que las entidades del Orden Nacional, Departamentales, Municipales y de los niveles Centrales y Descentralizados y las E.I.C.E, realizaran la actualización e implementación del MECI, con el fin de consolidar una herramienta que facilite a las entidades el fortalecimiento de su sistema de Control Interno, con el propósito de que sean más razonables en el cumplimiento de sus objetivos Misionales, enfocados en el autocontrol, autorregulación y autogestión en compatibilidad con los sistemas de Calidad.

Cuadro No. 9

Factor	Puntaje	Nivel
Entorno de control	3.38	Intermedio
Información y comunicación	3.78	Intermedio
Direccionamiento Estratégico		
Administración de Riesgo	4.77	Avanzado
Seguimiento	4.34	Avanzado
Indicadores de Madurez Mecí	76.9%	Satisfactorio

Fuente DAF elaboro comisión auditora

Entorno de Control, con un puntaje de 3,38 dejándolo en un nivel Avanzado, a raíz de que:

La entidad ha organizado el equipo MECI, se identificó las funciones de acuerdo a la normatividad aplicable, sus objetivos institucionales contribuyen al cumplimiento de los fines del Estado, cuenta con una Visión y Misión, está reconocida su estructura organizacional, la entidad tiene establecidos unos principios éticos, cuenta con un comité de coordinación de control interno como lo estipula el Decreto No. 057 de febrero 09 de 2012, los funcionarios son beneficiados con programas de incentivos y de bienestar y de capacitación

La entidad a través de la Resolución No 000528 del 10 de noviembre por el cual adopta el manual técnico MECI 2014, estructuro el sistema de control Interno de la Beneficencia, con los siguientes: Módulos ,1 de control de planeación y gestión, Modulo 2, evaluación y seguimiento y el módulo 3 eje transversal información y comunicación, situación que permite, que los objetivos Misionales se enfoquen en el autocontrol, autorregulación y autogestión en compatibilidad con los sistemas de Calidad, debido a que en el momento de realizar la evaluación del sistema de control interno la entidad no había cerrado el ciclo de implantación, como lo estipula el Decreto Reglamentario 943 de 2014 en la Fase 5. Cierre (1 mes). Por lo anterior esta acto administrativo se toma como beneficio de control

Información y comunicación: con un puntaje de 3,78 dejándolo en un nivel Avanzado, debido a que:

Tiene identificado las fuentes de comunicación externa, cuanta con un política de comunicaciones y sus canales de comunicación externos son la web, redes sociales, radio prensa, televisión y sus canales internos son los correos internos, cartelera correos electrónicos y Buzón, posee un área de atención a la ciudadanía como lo establece la normatividad vigente, la entidad cuenta con un mecanismo de recolección de información, como quejas, reclamos, peticiones, o denuncias.

2. Hallazgo Administrativo

Se evidenció que en varias dependencias de la entidad, las carpetas del archivo de Gestión no están debidamente foliadas, poseen ganchos y se observó que no toda la correspondencia que entra o produce la entidad es radicada en la ventanilla única. El manejo adecuado de los archivos requiere del cumplimiento de los requisitos estipulados en las directrices del Archivo General de la República. Situación que se presenta por falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo al interior de la entidad, generando posibles riesgos de deterioro y perdida de la información.

Administración de riesgo con un puntaje de 4 dejándolo en un nivel Avanzado, a raíz de:

La entidad para la identificación del riesgo considera los siguientes aspectos, los alcances y objetivos de los procesos analizando las causas de posibles factores asociados al riesgo, con su eventualidad e interacción en los procesos que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos, como son los económicos, los tecnológicos, los legales y su infraestructura.

Para la vigencia 2015 la oficina de control interno realizó y publicó el seguimiento a la matriz de riesgo Institucional elaborada por las diferentes áreas de la entidad, con el fin de que la comunidad se entera de los riesgos que pudieron afectar a la entidad en la ejecución de sus procesos y procedimientos

Seguimiento con un puntaje de 4 dejándolo en un nivel Avanzado, a raíz de:

La entidad tiene definido un programa anual de auditorías, se identifican las metas lo objetivos estratégicos, para la evaluación del sistema de control interno, se definen las fechas de seguimiento a las matrices del plan de acción y Plan anticorrupción y de atención al ciudadano, como lo estipula la Ley 1474 de 2011. A través de las auditorías internas se verifica el diseño y la aplicación de los controles asociados a los procesos.

Se evidenció que la oficina de Control Interno de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., formuló planes de auditorías para la vigencia 2015 que permitieran verificar el cumplimiento de las estrategias planteadas por la entidad a través de los procesos y procedimientos, la auditoría interna es una herramienta de retroalimentación del Sistema de Control Interno, que analiza las debilidades y fortalezas del control, así como el desvío de los avances de las metas y objetivos trazados, influyentes en los resultados y operaciones propuestas en la entidad de conformidad con el MECI-2014, 2.2.1 componente auditoría Interna.

El Plan de Mejoramiento Institucional recoge las recomendaciones y análisis generados en el desarrollo del Componente de Auditoría Interna .Su contenido debe contemplar las observaciones y el resultado del análisis de las variaciones presentadas entre las metas esperadas y los resultados obtenidos, de los proceso o individual; así como la definición de su objetivo, alcance, acciones a implementar, metas, la asignación de los responsables y de los recursos requeridos, el tiempo de ejecución y las acciones de seguimiento necesarias para verificar su cumplimiento. (MECI-2014,2.3.1 Plan de Mejoramiento)

3. Hallazgo Administrativo

Se evidenció que los responsables de los planes de mejoramiento no asumieron la acciones correctivas del resultado realizado por la oficina de control interno en cumplimiento al literal J de la Ley 87 de 1993, con el fin que los procesos internos de la entidad se desarrollen en forma eficiente y transparente a través de las acciones correctivas, esto por falta de autocontrol y seguimiento administrativo, generando que las acciones correctivas y/o preventivas no cumplan con su función fundamental de mejora continua, situación que no permite que el sistema de control interno cumpla con su objetivo primordial.

3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es Favorable como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

3.3.1. Estados Contables

La opinión fue sin salvedades o limpia para 2015, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1	
ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	127,0
Índice de inconsistencias (%)	0,3%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	100,0

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Sin salvedad o
limpia

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

De acuerdo al resultado de la tabla No. 3.1, Estados Contables, se determinó que para la vigencia fiscal de 2015, se presentaron inconsistencias por \$127 millones, ocasionada con los registros contables en el grupo de Deudores y Otros Pasivos.

Como resultado de las variables evaluadas el porcentaje de índice de inconsistencia reportado en la tabla No. 3-1 de los Estados Contables dio como resultado el 0.3%, que corresponde a \$127 millones.

De acuerdo a lo definido en la calificación de la tabla, el resultado está en el rango de > 10%, lo que significa que la Opinión de los estados contables sea sin salvedad o limpia.

El objeto de la anterior matriz es dar la opinión sobre la razonabilidad de los valores reportados en los estados contables de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E. de 2015.

En razón a lo anterior, se encontró lo siguiente:

Grupo de Efectivo

Evaluadas las diez y seis (16) cuentas bancarias que posee la entidad al 31 de diciembre de 2015, se estableció: Que las partidas conciliatorias de mayor antigüedad fueron ajustadas antes del 31 de diciembre y las otras fueron

registradas en agosto de 2016, en razón del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. Lo que conlleva a determinar que la información contable publica es objetiva cuando su preparación y presentación se fundamenta en la identificación y la aplicación homogénea de principios, normas técnicas y procedimientos ajustados a la realidad de la entidad, acorde a lo señalado por la Contaduría General de la Nación.

El 23 de noviembre de 2015, el Juzgado 17 Administrativo del Circuito de Cali, determinó levantar el embargo de la cuenta No. 165-00405-2 del Banco Av Villas por \$688 millones, representando esto como un beneficio para liquidez de la entidad.

Grupo de Inversiones

En este grupo se registran inversiones por \$261 millones que corresponde a los recursos que se encuentran en la Sociedad Rifas y Juegos Ltda. Esta inversión fue actualizada al 31 de diciembre de 2015, mediante la nota 0000178. Lo anterior está de acuerdo a lo que señala el Régimen de Contabilidad Pública que dice : Las inversiones deben reconocerse por su costo histórico y actualizarse atendiendo la intención de realización, la disponibilidad de información en el mercado, numeral 144.

Grupo de Deudores

Cartera de Distribuidores de Lotería

Cuadro No. 10

BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E.					
CARTERA DISTRIBUIDORES DE LOTERIA CLASIFICADA POR EDADES					
VIGENCIA 2015					
1-30 dias	31-60 dias	61-90 dias	91-360 dias	mas de 360 dias	saldo cartera 31 dic 2015
863.163.905	77.647.571	22.057.359	104.117.789	355.726.831	1.422.713.455
VIGENCIA 2014					
1-30 dias	31-60 dias	61-90 dias	91-360 dias	mas de 360 dias	saldo cartera 31 dic 2014
628.774.918	33.391.667	45.349.988	353.704.952	339.984.566	1.401.206.091

Fuente : Beneficencia del Valle del Cauca EICE

Analizada la cartera de Distribuidores de Lotería entre Contabilidad y Comercial se determinó una subvaloración de \$20 millones, por cuanto estas dependencias registran los valores de \$1.403 y \$1.423 millones respectivamente. La subvaloración de \$20 millones fue corregida el 25 de abril de 2016, mediante las

Notas Números: 2309, 2223,2261, 2296,2040, 1111,2249, 1060,2281, 2221,2299, 2285,1000 y 2223 respectivamente

Estudiada la cartera comercial se determinó que entre el 2014 y 2015, aumento el 2%, toda vez que paso de \$1.401 a \$1.423 millones. Este aumento se originó, porque se depuro el saldo de 2014 por:

- 1). Se ajustó un saldo con el proveedor Cadena, concerniente a los hurtos de Distribuidores.
- 2). Se presentó una diferencia entre el impresor y lo entregado al Distribuidor Multiloterías.
- 3). Aplicó el abono a todos los promocionales.

Cartera de Arrendamiento

2014

Cuadro No. 11

EDIFICIO	VLR SALDO	VEN 01-30 DIAS	VEN 31-60 DIAS	VEN 61-90 DIAS	VEN 91-180 DIAS	VEN MAS DE 180
BENEFICENCIA DEL VALLE	\$ 135.744.906	\$ 22.349.203	\$ 24.824.351	\$ 9.571.791	\$ 11.413.500	\$ 67.586.061
LOTERIA	\$ 264.094.978	\$ 33.286.960	\$ 36.618.137	\$ 32.087.340	\$ 162.588.860	\$ (486.319)
IMBANACO I APTOS	\$ 89.208.442	\$ 4.443.836	\$ 3.465.556	\$ 4.490.036	\$ 10.589.982	\$ 66.219.032
IMBANACO II APTOS	\$ 38.378.389	\$ 1.974.407	\$ 2.033.507	\$ 2.435.200	\$ 5.644.830	\$ 26.290.445
CC. IMBANACO I	\$ 69.180.913	\$ 18.902.718	\$ 13.353.093	\$ 2.877.556	\$ 21.389.205	\$ 12.658.341
CC. IMBANACO II	\$ 8.466.248	\$ 2.594.463	\$ 2.678.563	\$ 1.661.420	\$ 3.040.323	\$ (1.508.521)
MOROSOS ACTIVOS	\$ 413.506.278	\$ 4.464.296	\$ 4.464.296	\$ 4.451.584	\$ 13.328.752	\$ 386.797.350
INACTIVOS	\$ 550.095.887	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 550.095.887
TOTALES	\$ 1.568.676.041	\$ 88.015.883	\$ 87.437.503	\$ 57.574.927	\$ 227.995.452	\$ 1.107.652.276

Fuente : Beneficencia del Valle del Cauca EICE

2015

cuadro No. 12

EDIFICIO	VLR SALDO	VEN 01-30 DIAS	VEN 31-60 DIAS	VEN 61-90 DIAS	VEN 91-180 DIAS	VEN MAS DE 180
BENEFICENCIA DEL VALLE	\$ 143.306.418	\$ 15.775.424	\$ 8.531.150	\$ 5.387.566	\$ 10.473.253	\$ 103.139.025
LOTERIA	\$ 270.305.271	\$ 7.048.229	\$ 2.040.380	\$ 2.040.380	\$ 1.257.720	\$ 257.918.562
IMBANACO I APTOS	\$ 112.890.530	\$ 7.230.600	\$ 4.244.900	\$ 4.940.806	\$ 12.028.180	\$ 84.446.044
IMBANACO II APTOS	\$ 52.704.471	\$ 3.354.400	\$ 2.754.400	\$ 3.078.610	\$ 7.762.786	\$ 35.754.275
CC. IMBANACO I	\$ 73.970.571	\$ 9.760.961	\$ 2.572.682	\$ 3.384.404	\$ 6.611.900	\$ 51.640.624
CC. IMBANACO II	\$ 16.121.806	\$ 2.716.464	\$ 1.780.964	\$ 981.696	\$ 5.460.607	\$ 5.182.075
MOROSOS ACTIVOS	\$ 449.827.668	\$ 3.786.422	\$ 3.786.422	\$ 3.761.898	\$ 11.235.694	\$ 427.257.232
INACTIVOS	\$ 546.762.515	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTALES	\$ 1.665.889.250	\$ 49.672.500	\$ 25.710.898	\$ 23.575.360	\$ 54.830.140	\$ 965.337.837

Fuente : Beneficencia del Valle del Cauca EICE

Comparando los valores de la cartera de Arrendamiento de comercial y contabilidad se estableció una sobrevaloración en los estados financieros de \$91 millones, por cuanto estas Áreas registran \$1.666 y \$1.757 millones respectivamente. La sobrevaloración de \$91 millones fue corregida en abril 30 de 2016, mediante las notas crédito numero 1 hasta el 79.

Analizado los saldos de la cartera de comercial de 2014 y 2015, se estableció que esta aumentó el 6%, toda vez que paso de \$1.569 a \$1.666 millones respectivamente, la que se desagrega en:

Cartera Morosos Activos. En esta cartera los arrendatarios se encuentran en trámites de agotamiento persuasivo y está registrada por \$450 millones.

Cartera de Morosos Inactivos. Esta cartera se encuentra en el proceso de saneamiento financiero y contable, para determinar su grado de cobrabilidad y de depuración de los estados financieros y está registrada por \$547 millones.

Cartera Gobernación. El 12 de octubre de 2016, la Gobernación del Valle se comprometió a realizar un pago parcial de 2014 y por el resto la Beneficencia del Valle tomo la decisión de realizar el cobro por la vía judicial del excedente y está registrada por \$361 millones.

Cartera Corriente. Esta cartera representa los arrendatarios que están en el rango de uno (1) mes y tres (3) meses de atraso y está registrada por \$308 millones.

Estudiada la cuenta 147090 denominada Otros Deudores por \$1.183 millones, se estableció que el 92%, corresponde a un proceso civil que se lleva en contra del Banco de Occidente por un hurto electrónico y un cheque por \$1.087 millones, ocurrido el 11 de noviembre de 2007.

Evaluada la cuenta 1480 Provisión para Deudores por \$783 millones, se estableció que el método que aplicó la entidad para calcular la provisión es el método general. Lo anterior se ajusta a lo señalado por el Régimen de Contabilidad Pública, numeral 155, toda vez que los métodos y criterios aceptados para establecer el valor de la provisión son el individual y el general.

Grupo de Propiedad Planta y Equipo

Estudiada la cuenta 1655, 1665 y 1670 denominadas Maquinaria y Equipo, Muebles, Enseres y Equipo de Oficina y Equipos de Comunicación y Computador por \$405, \$420 y \$413 millones, se observa que están registrados en forma global, lo que genera incertidumbre a los registros contables de 2015.

Para corregir lo anterior, la entidad realizó las notas de ajustes Nos 150, 151 y 152, de octubre 31 de 2016, con el cual se logró la individualización de los bienes registrados en las cuentas 1655, 1665 y 1670, alcanzando con ello depurar las cifras reportadas en los estados financieros.

Analizada la cuenta 1685 denominada Depreciación Acumulada por \$2.772 millones, se observa que maquinaria y equipo, muebles y enseres y equipos de comunicación y computación están registradas en forma global por \$349, \$414 y

\$315 millones respectivamente, lo que genera incertidumbre sobre los valores reportados en los estados financieros.

Para subsanar las anteriores debilidades la entidad efectuó el reconocimiento de la depreciación en forma individual a través de las notas de ajustes Nos 153, 154 y 155 de octubre 31 de 2016, lo que denota cumplimiento de las características cualitativas de confiabilidad, objetividad y razonabilidad que trata el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública.

Grupo de Otros Activos

La actualización de los avalúos de los bienes inmuebles de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., fue realizado por la empresa Asesores Inmopacifico S.A, en el 2015. Lo que significa determinar que los valores reportados en este grupo son confiables, toda vez que está acorde a lo señalado por la Contaduría General de la Nación, en el sentido que la propiedad planta y equipo, cuenten con un avalúo mínimo de tres (3) años.

Seguros

Póliza de Seguro Multirisgo: Todo riesgo daño material No. 16080. Vigencia 01-03-2015 a 01-03-2016. Amparos contratados: Incendio por \$39.944, Anegación, Explosión por \$47.788 millones respectivamente.

Póliza de Seguro de Manejo Global No. 100248. Vigencia 28-02-2015 a 28-02-2016. Objeto del seguro: Pérdidas causadas por infidelidad de empleados por \$650 millones.

Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil No. 8001081735. Vigencia 01-03-2015 a 01-03-2016. Cobertura: Perjuicios materiales causados a terceros por \$2.000 millones.

Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil No. 8001081736. Vigencia 28-02-2015 a 28-02-2016. Objeto del seguro: Responsabilidad Civil del Director y Administradores por \$800 millones

Póliza de Seguro de Manejo No. 1000606. Vigencia 01-03.2015 a 01-03-2016. Objeto del seguro: Manejo por \$200 millones

Póliza de Seguros de Automóviles Nos 2017418, 2017417, 2017416, 2017415, ampara los vehículos ONK 162, Camioneta Toyota, ONI 690, Campero Ford, WHX 39, Moto honda, ONI 4.65, Campero Chevrolet. Vigencia 01-03-2015 a 01-03-2016. Amparos contratados: Responsabilidad civil extracontractual por \$300 millones, Muerte o lesión por \$600 millones.

Póliza Vida Grupo No. 4-17-300058. Vigencia 01-03-2015 a 01-03-2016. Objeto Muerte por cualquier causa por \$2.015 millones

Póliza de Accidentes Personales Colectivo No. 4-26-6000061. Vigencia 01-03-2015 a 01-03-2016. Objeto: Muerte accidental por \$2.015 millones.

Grupo de Operaciones y Crédito Público

Analizado este grupo se comprobó que la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E.. no adquirió obligaciones financieras durante el 2015.

Grupo de Cuentas por Pagar

En este grupo se evaluaron las siguientes cuentas:

2401 denominada Adquisición de Bienes y Servicios por \$282 millones, corresponde a las cuentas por pagar por suministro de billetes de lotería y proveedores que están pendientes de pago.

La empresa mediante la Nota Debito No. 00088 de julio 15 de 2016, por \$67 millones, realizó el ajuste de la cuenta de proveedores de 2013, 2014 y 2015, representando un beneficio del proceso auditor del 2015, por cuanto está incluido dentro del Plan de Mejoramiento que suscribió con la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

2403 denominada transferencias por \$447 millones, se estableció que esta obligación fue cancelada el 18 de enero de 2016, a través del comprobante de egreso No. 67 al Fondo Seccional de Salud.

2425 denominada Acreedores por \$438 millones, corresponde principalmente a obligaciones con: Aportes Seguridad Social, Aportes al ICBF, SENA y CAJA DE COMPENSACION, Fondo de Empleados por \$39, 28 y 298 millones respectivamente.

En el 2016, mediante el ajuste No. 000144 de octubre 31 de 2016, se realizó la reclasificación de la cuenta por \$298 millones, representando un beneficio del proceso auditor del 2015, toda vez que está incluido dentro del Plan de Mejoramiento que suscribió con la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

2436 denominada Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre por \$134 millones. Este valor fue cancelado por la entidad el ocho (8) de enero de 2016, a través de los comprobantes de egreso Nos 1, 2, 87 y 88.

2440 denominada Impuestos y Contribuciones y Tasas por Pagar está registrada por \$1.073 millones. Los principales valores de esta cuenta están en: Contribuciones y Otros Impuestos Departamentales por \$746 y \$326 millones respectivamente

2445 denominada Impuesto al Valor Agregado Iva por \$15 millones. Esta cuenta por pagar fue cancelada el 21 de enero de 2016, a través del comprobante de egreso No. 86.

2465 denominada Premios por Pagar por \$1.554 millones, corresponden a premios mayores, secos, aproximaciones y premios no reclamados pendientes de pago.

Grupo de Obligaciones laborales

Analizado el Grupo de Obligaciones Laborales al 2015, se estableció que tenía un saldo de \$491 millones respectivamente, que corresponde a:

CESANTIAS por \$248 millones, de los cuales corresponde a cesantías anualizadas \$97 millones, las que fueron canceladas el 8 de febrero de 2016, a través de los comprobantes de egresos Nos 146, 147 y 148.

INTERESES DE CESANTIAS, VACACIONES y PRIMA DE VACACIONES por \$51, \$109 y \$73 millones respectivamente, corresponde al registro consolidado de estas cuentas por pagar.

Grupo de Pasivos Estimados

Este grupo al 2015, las siguientes cuentas:

2710 denominada Provisión para Contingencias, por \$10.887 millones, este valor corresponde a las litigios o demandas en contra de la entidad y a la reserva técnica para el pago de premios por \$214 y \$10.673 millones respectivamente.

La reserva técnica está respaldada con los siguientes recursos:

Cuadro No. 13

Certificado de Deposito a Termino INFIVALLE	\$ 309.843.975,00
CDTS Pichincha	\$ 3.074.451.261,00
Pichincha Reserva 410369196	3.463.054.533.12
Davivienda Reserva Pagos Premios	2.837.708.407.69
Av Villas Reserva para Pago de Premios	894.757.436.51
Total Recursos Disponible	10.579.815.613.30

Fuente : Beneficencia del Valle del Cauca EICE

Comparado los recursos disponibles y la reserva técnica, se observa un déficit de \$93 millones, originado porque los Distribuidores de Lotería no habían pagado la totalidad de lo correspondiente al último sorteo del año, diciembre 30 de 2015. Este recurso fue transferido a la cuenta de Pichincha 410369196 el 4 de enero de 2016 por \$500 millones.

2720 denominada Provisión para Pensiones por \$856 millones, corresponde a la reserva matemática de jubilación y bonos pensionales a diciembre 31 de 2015, determinado por la firma Soluciones Integrales en Pensiones TG Consultores.

Grupo de Otros Pasivos

Para el 2015, la entidad registra en este grupo las siguientes cuentas:

2905 cuenta denominada recaudos a favor de terceros – recaudos por clasificar por \$127 millones, fue ajustada mediante la nota crédito No. 000174 de julio de 2016.

2910, cuenta denominada ingresos recibidos por anticipado por \$69.7 millones. Estos recursos representan los anticipos del Diario Occidente y de Apuestas Permanentes por concepto de arrendamiento y venta de formularios de chance.

2915, denominada créditos diferidos por \$405 millones, corresponde a premios caducados.

Grupo de Patrimonio

El saldo del Patrimonio aumentó en el 2015, con respecto al periodo anterior en \$7.892 millones, como producto de la valorización que se obtuvo del avalúo técnico realizado por la empresa Asesores Inmopacífico S.A .

Evaluado el anterior cuadro se destacan las siguientes situaciones:

INGRESOS

1). **Que los ingresos por venta de lotería**, aumentó un 10% entre el 2014 y 2015, por cuanto se pasó de \$29.091 a \$31.900 millones respectivamente que representa una variación de \$2.809 millones.

2). **Los ingresos por Apuestas Permanentes** disminuyó un 45% entre el 2014 con respecto al 2015, debido al cambio de las condiciones pactadas en el suministro de los Talonarios de Chance a los Concesionarios. Toda vez que se pasó de \$1.513 a \$831 millones, representado una variación negativa de \$682 millones.

3). **Los ingresos por concepto de arrendamientos**, aumentó un 2%, entre el 2014 y 2015, pasó de \$1.286 a \$1.313 millones, que representa una variación de \$27 millones de más. Esto se ocasionó por el aumento de la ocupación de los edificios que se pasó al 93%.

GASTOS

4). Los Costos de Ventas y Gastos de Operación. Comparando los Costos y Gastos entre el 2014 y 2015, se observa un aumento de \$711 y \$184 millones equivalentes al 5% y al 2% respectivamente, denotando una prudencia en la ordenación de los gastos de operación.

3.3.1.1. Concepto Control Interno Contable

Cuadro No. 15

RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE			
BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE 2015			
No	EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIO	INTERPRETACION
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4,04	Adecuado
1.1	Etapa de Reconocimiento	4,18	Adecuado
1.1.1	Identificación	4,08	Adecuado
1.1.2	Clasificación	4,38	Adecuado
1.1.3	Registr y Ajustes	4,08	Adecuado
1.2	Etapa de Revelación	3,93	Satisfactorio
1.2.1	Elaboración de Estados Contables y demás Informes	3,86	Satisfactorio
1.2.2	Análisis, Interpretación y Comunicación de la información	4,00	Adecuado
1.3	Otros Elementos de Control	4,00	Adecuado
1.3.1	Acciones Implementadas	4,00	Adecuado

Fuente: matriz de calificación

Elaboro: Comisión auditora

El resultado de la evaluación de Control Interno Contable, se evidencia un puntaje de 4.04 con una interpretación Adecuada, por lo siguiente:

Fortalezas

- 1). Elaboración e implementación de los manuales de procesos y procedimientos contables y financieros y de cartera.
- 2). Se elaboran oportunamente los informes y reportes contables a la Contaduría General de la Nación y demás entidades.
- 3). Realización de la depuración de los saldos de propiedad, planta y quipo y de la depreciación acumulada.

Debilidades

- 1). El sistema financiero no está integrado en las diferentes áreas que reportan información contable y presupuestal.
- 2). No se ha implementado una política de actualización permanente para los funcionarios involucrados en el proceso contable de la entidad.
- 3). Deficiencias en el manejo del soporte técnico del software financiero.

3.3.2. Gestión Presupuestal

Se emite una opinión **Eficiente** en la vigencia 2015, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-2	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	91,7
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	91,7

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: matriz de calificación

Elaboro: Comisión auditora

PRESUPUESTO

Aprobación

Mediante el Acuerdo No. 010 del 25 de noviembre 2014, se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E. para la vigencia fiscal de 2015, por treinta y nueve mil noventa y nueve millones quinientos once mil trescientos cuarenta y cuatro pesos (\$ 39.099.511.344).

Liquidación del Presupuesto

A través del Acuerdo No. 014 del 31 de diciembre de 2014, se desagrega el presupuesto de ingresos y gastos de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E. para la vigencia de 2015, por \$39.099.511.344.

Modificaciones

Para el 2015, las modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos, se realizaron a través de:

ADICION. Se plasmaron en los Acuerdo Nos 017 de noviembre 6 de 2015, por \$3.6 millones respectivamente.

TRASLADOS. Se hicieron a través del Acuerdo No. 002 y las Resoluciones Nos 246,487,532,554,636 y 650 de febrero 26, junio 16, septiembre 23, octubre 26, noviembre 26, diciembre 24 y 30 de 2015.

REDUCCION. Fue efectuada a través del Acuerdo No. 001 de febrero 17 de 2015.

Ingresos Ejecutados

Cuadro No. 16

CONCEPTO	RECAUDADO 2014	RECAUDADO 2015	VARIACION % 2015 VS. 2014	PROMEDIO 4 AÑOS
DISPONIBILIDAD	2.753.752.010	10.790.828.322	292%	5.134.921.447
INGRESOS CORRIENTES	32.303.028.203	34.505.079.664	7%	33.401.276.795
VENTA DE LOTERIA	29.090.578.000	31.900.349.000	10%	29.304.840.732
Venta de Loteria en el Departamento	18.838.753.000	19.442.681.500	3%	17.862.346.615
Venta de Loteria fuera del Departamento	10.251.825.000	12.457.667.500	22%	11.442.494.117
EXPLOTACIÓN DE APUESTAS	354.868.998	369.479.617	4%	351.683.454
Cuota de Administración de Apuestas	354.868.998	369.479.617	4%	351.683.454
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	1.337.111.198	528.846.156	-60%	2.289.293.477
Suministro de Talonarios	1.298.302.993	488.252.106	-62%	2.251.232.764
Licencias de Funcionamiento	38.808.205	40.594.050	5%	38.060.714
ARRENDAMIENTOS	1.520.470.007	1.706.404.891	12%	1.455.459.132
Arrendamientos	1.231.677.439	1.364.959.830	11%	1.183.581.910
Cuota de Administración Inmuebles	288.792.568	341.445.061	18%	271.877.223
INGRESOS DE CAPITAL	1.132.856.784	1.339.239.084	18%	1.294.715.639
RECUPERACIÓN DE CARTERA	344.773.258	588.772.338	71%	414.754.250
Recuperación de Cartera de	26.567.196	1.866.000	-93%	17.184.587
Recuperación de Cartera de Lotería	0	50.000.000	#DIV/0!	12.500.000
Rendimientos Financieros	318.206.062	536.906.338	69%	385.069.663
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	788.083.526	750.466.746	-5%	879.961.389
Cuotas partes de pensión	787.144.086	533.381.660	-32%	457.067.137
Premios NO reclamados	0	213.518.242	#DIV/0!	298.668.522
Aprovechamientos	939.440	3.566.844	280%	1.126.571
TOTAL INGRESOS	36.189.636.997	46.635.147.072	29%	39.830.913.882

Fuente : Beneficencia del Valle del Cauca ICE
Elaboro: Comisión auditora

INGRESOS CORRIENTES

Venta de Lotería. Las ventas de lotería entre el 2014 a 2015 aumento el 10%, pasando de \$29.091 a \$31.900. Este aumento se originó por cuanto a partir de octubre de 2015, la empresa implementó el nuevo plan de premios pasando de \$1.300 a \$3.000 millones, y el costo de la fracción se incrementó en \$500 pesos, pasando de \$2.500 a \$3.000 pesos respectivamente.

Explotación de Apuestas. Entre el 2014 a 2015, la explotación de apuestas aumento el 4%. Este incremento estuvo de acuerdo a la inflación decretada en el 2015

Otros Ingresos de explotación. Disminuyó entre el 2014 a 2015, el 62%, por cuanto se cambió las condiciones pactadas en el suministro de los Talonarios de Chance a los Concesionarios, pasando de \$1.298 a \$488 millones, representado una variación negativa de \$810 millones.

Arrendamientos. Los ingresos por arrendamientos aumento entre el 11%, toda vez que paso de \$1.232 a \$1.365 millones, y este incremento se origina por cuanto mejoro la ocupación de los edificios.

INGRESOS DE CAPITAL

Rendimientos Financieros. Los ingresos por rendimientos financieros aumentaron entre el 2014 a 2015, el 69% pasando de \$318 a \$536 millones respectivamente.

Gastos ejecutados

Cuadro No. 17

CONCEPTO	EJECUTADO 2014	EJECUTADO 2015	variación % 2014 vs. 2015
SERVICIOS PERSONALES	1.614.662.210	1.680.293.936	4,1%
Sueldos personal de nómina	1.104.185.807	1.201.087.889	8,8%
Gastos de representación	58.203.552	59.357.444	2,0%
Prima de especial servicios	52.868.841	54.358.903	2,8%
Prima de vacaciones	82.827.180	50.293.067	-20,0%
Prima de Navidad	112.127.252	117.253.454	4,6%
Bonificación Especial por Recreación	7.930.734	6.280.974	-20,8%
Vacaciones	109.962.157	80.210.574	-27,1%
Prima Convencional Junio	29.822.821	30.980.790	4,5%
Prima Convencional diciembre	21.368.912	22.357.044	4,6%
Prima Semestral Ordenanza 027/88	55.565.154	58.135.997	4,6%
TOTAL SERVICIOS PERSONALES	1.614.662.210	1.680.293.936	4,1%
Servicios Personales Indirectos	332.801.984	395.302.336	18,8%
Honorarios	179.473.788	184.585.901	2,8%
Remuneración de servicios técnicos	153.328.198	210.716.435	37,4%
Estudios y Proyectos	0	0	#DIV/0!
TOTAL SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	332.801.984	395.302.336	18,8%
Contribuciones Nómina Sector Privado	173.259.796	183.830.184	6,1%
Aportes a Cajas de Compensación Familiar	61.863.520	66.857.400	8,1%
Cotización a Seguridad Social en Salud	111.396.276	116.972.784	5,0%
Contribuciones Nómina Sector Público	265.031.246	270.789.988	2,2%
Aportes al I.C.B.F.	46.393.500	50.143.100	8,1%
Aportes al SENA	30.933.100	33.431.000	8,1%
Aportes Pensiones	187.704.646	187.215.888	-0,3%
TOTAL CONTRIBUCIONES A LA NOMINA	438.291.042	454.620.172	3,7%
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.385.755.236	2.530.216.444	6,1%

Elaboro: Comisión auditora

Evaluado los gastos de Personal, se observa que estos gastos aumentaron el 6%, pasando de \$2.386 a \$2.530 millones. Los valores más relevantes corresponden a

Sueldo de Personal de nómina. Esta apropiación aumentó el 8% entre el 2014 a 2105, por la liquidación de sueldos del personal directivo en el 2015.

Prima de vacaciones y vacaciones. Entre el 2014 a 2105, estas apropiaciones disminuyeron el 20 y 27%, por cuanto el personal de planta en su totalidad no salió a vacaciones.

Remuneración de servicios técnicos. Esta apropiación aumentó entre el 2014 a 2015, el 37% y se originó porque en el 2015, se contrató personal de apoyo a la gestión en el primer semestre. Para el segundo semestre este personal no fue contrato dado que había que cumplir unas metas de gastos en el 2015, de

acuerdo al Plan de Desempeño que había suscrito la empresa con el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar.

Gastos Generales

Cuadro No. 18

CONCEPTO	EJECUTADO 2014	EJECUTADO 2015	VARIACION 2014-2015
GASTOS GENERALES	1.516.274.942	1.615.110.388	6,5%
Adquisición de bienes	48.213.118	93.045.630	93,0%
Compra de equipo	9.187.059	59.151.115	543,9%
Compra de vehículo	0	0	#DIV/0!
Papelaría Útiles de Escritorio	6.166.619	9.277.394	50,4%
Elementos Gastos de Cafetería	16.254.973	12.836.601	-21,0%
Combustibles, Lubricantes y Otros	16.604.467	11.780.520	-29,1%
TOTAL ADQUISICION BIENES	48.213.118	93.045.630	93,0%
Adquisición de servicios	1.204.498.139	1.257.251.487	4,4%
Mantenimiento Construcciones y edificaciones	24.405.725	17.399.914	-28,7%
Mantenimiento Maquinaria y equipo	79.639.785	70.664.561	-11,3%
Mantenimiento Equipo de oficina	353.000	957.000	171,1%
Mantenimiento Flota y Equipo de Transporte	3.249.936	0	-100,0%
Servicios públicos	289.659.228	296.531.544	2,4%
Arrendamientos	0	0	#DIV/0!
Viáticos y gastos de viaje	20.985.253	31.228.367	48,8%
Impresos, publicaciones y suscripciones	10.465.994	11.662.538	11,4%
Comunicación y transporte	26.020.799	35.688.527	37,2%
Seguros Generales	149.216.528	180.754.072	21,1%
Otros gastos generales	12.562.183	12.036.256	-4,2%
Capacitación, Bienestar Social y Aseo, Seguridad y Vigilancia	19.696.000	13.622.060	-30,8%
Relaciones Públicas	493.450.055	532.684.743	8,0%
Relaciones Públicas	1.167.900	4.116.222	252,4%
Comisiones y Gastos Bancarios	44.723.082	24.043.411	-46,2%
Auxilio Funerario	13.190.929	6.443.500	-51,2%
Auxilio de Estudio	13.303.742	13.333.650	0,2%
Aporte Empleados por Convención	0	3.187.721	#DIV/0!
Auxilio de lentes y monturas	2.408.000	2.897.400	20,3%
TOTAL ADQUISICION SERVICIOS	1.204.498.139	1.257.251.487	4,4%
Impuestos y multas	263.563.685	264.813.271	0,5%
Impuestos, contribuciones, tasas y multas	263.563.685	264.813.271	0,5%
TOTAL IMPUESTOS Y MULTAS	263.563.685	264.813.271	0,5%
TOTAL GASTOS GENERALES	1.516.274.942	1.615.110.388	6,5%

Elaboro: Comisión auditora

Analizados los gastos generales, se observa que estos gastos aumentaron el 6.5%, pasando de \$1.516 a \$1.615 millones. Los valores más relevantes corresponden a

Compra de equipo. Esta apropiación aumento entre el 2014 a 2105 el 543%, por cuanto se compró UPSS, para la seguridad informática del edificio donde opera la Beneficencia del Valle EICE.

Relaciones Publicas. Entre el 2014 a 2015, esta apropiación aumentó el 252%, porque se hicieron mesas de trabajo con los distribuidores de lotería desde agosto de 2015.

Mantenimiento de equipo de oficina. Aumentó entre el 2014 a 2015, el 171% y este incremento obedeció al mantenimiento de los aires acondicionados.

Transferencias

Cuadro No. 19

CONCEPTO	EJECUTADO 2014	EJECUTADO 2015	VARIACION 2014-2015
Transferencias al sector público	3.764.905.442	4.124.955.688	10%
Por Utilidad de Lotería	3.490.869.560	3.828.042.480	10%
Fondo Colección de Autores Vallecaucanos (Ord 034 de 2003)	1.903.170	4.101.681	116%
Contraloría Departamental auditaie	69.170.482	72.379.274	5%
Indervalle Decreto 0726	7.612.800	25.082.823	229%
Utilidad Lotería vigencia anterior	195.349.430	195.349.430	0%
utilidad loteria vigencia 2013	0	0	#¡DIV/0!
PREMIOS NO RECLAMADOS	0	0	#¡DIV/0!
TOTAL TRANSF. AL SECTOR PUBLICO	3.764.905.442	4.124.955.688	9%
Transferencias Previsión y Seguridad Social	2.124.526.182	2.204.783.049	4%
Pensiones de Jubilación	1.744.157.658	1.800.958.515	3%
Cuotas partes Pensión de Jubilación	128.295.782	203.333.595	37%
Aportes al Fondo Benevalle	0	0	#¡DIV/0!
Cesantías	148.082.366	94.214.406	-57%
Intereses sobre cesantías	38.514.336	38.105.605	-1%
Planes Complementarios de Salud	65.476.040	68.170.928	4%
TOTAL TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN	2.124.526.182	2.204.783.049	4%
Otras Transferencias	82.086.103	15.464.400	-431%
Sentencias y Conciliaciones	67.302.103	0	#¡DIV/0!
Aportes Sindicales	14.784.000	15.464.400	4%
TOTAL OTRAS TRANSFERENCIAS	82.086.103	15.464.400	-431%
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.971.517.727	6.345.203.137	6%

Elaboro: Comisión auditora

Estudiada las transferencias, se verificó que aumentaron el 6%, pasando de \$5.971 a \$6.345 millones, los valores más relevantes corresponden a

Fondo Colección de Autores e Indervalle. Entre el 2014 a 2015, estas apropiaciones aumentaron el 116 y 229%, originado por los gastos de publicidad.

Cuotas Partes Pensión de Jubilación . Aumentó entre el 2014 a 2105, el 37%, por cuanto se pagó al Municipio de Cali, \$141 millones.

Cesantías. Entre el 2014 a 2015, disminuyó el 57%, dado que los empleados de planta no solicitaron las cesantías retroactivas en el 2015.

Gastos de Comercialización

Cuadro No.20

CONCEPTO	EJECUTADO 2014	EJECUTADO 2015	VARIACION 2014-2015
Gastos de Comercialización	21.191.477.369	23.605.574.709	10%
Compra de bienes para la venta	2.033.271.722	1.432.287.264	-42%
Impresión de billetes de lotería	1.212.932.772	1.432.287.264	15%
Impresión de Talonarios	820.338.950	0	# DIV/0!
Compra de servicios para la venta	7.582.474.265	8.618.700.104	12%
En el departamento	4.017.170.094	4.854.263.500	17%
Fuera del departamento	3.056.692.551	3.120.823.750	2%
Animación Sorteos	0	0	# DIV/0!
Publicación de Resultados	276.894.087	276.269.554	0%
Publicidad y Propaganda Lotería	76.126.800	163.978.491	54%
Otros servicios de comercialización	155.590.733	203.364.809	23%
Gastos necesarios para la venta	11.575.731.382	12.659.530.988	9%
Pago premios de lotería	10.337.785.979	11.626.560.403	11%
Al lotero	16.900.000	15.600.000	-8%
A la Agencia	4.225.000	3.900.000	-8%
Impuesto a Loterías Foráneas	836.390.563	929.482.225	10%
Fedelco	23.408.000	29.382.360	20%
PREMIOS NO RECLAMADOS		0	# DIV/0!
Control Juegos Ilegales		0	# DIV/0!
Control Juegos Ilegales (25%)	357.021.840	54.606.000	-554%
Reserva técnica pago de premios	0	0	# DIV/0!
AMORTIZACIÓN DÉFICIT VIGENCIA 2014	0	895.056.353	100%
Gastos causados y no pagados vigencia anterior	2.904.517.257	1.432.312.110	-103%
GASTOS DE COMERCIALIZACION	21.191.477.369	23.605.574.709	10%

Elaboro: Comisión auditora

Analizadas las transferencias, se nota que aumentaron el 10%, pasando de \$21.191 a \$23.606.345 millones. Los valores más relevantes corresponden a

Impresión de Billetes. Entre el 2014 a 2015, aumentó el 15% y esto se debió al Nuevo Plan de Premios y a las rascas.

Amortización del Déficit. Para el 2014 y 2015, se aumentó el 100%, porque en el 2015, se pagó el déficit de 2014 por \$895 millones.

3.3.2.1 Cierre Fiscal

El Cierre Fiscal de 2015, fue realizado en junio de 2016, por la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, determinando un resultado fiscal positivo de once mil ciento siete millones (\$11.107), con dos (2) hallazgos de connotación Administrativa y uno (1) disciplinario.

3.3.3. Gestión Financiera

Se emite una opinión eficiente en la vigencia 2015, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3- 3	
GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	91,7
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	91,7

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: matriz de calificación
Elaboro: Comisión auditora

La Gestión Financiera para la vigencia 2015, dio como resultado un puntaje de 91.7 puntos ubicándola en el rango con eficiencia, por lo siguiente:

Razón de Solvencia. Este indicador estaba en 2.29 al 2014, y pasó al 2015, 2.71, lo que refleja la capacidad que tiene la entidad para pagar a corto plazo ha mejorado ostensiblemente.

Capital de trabajo. En el 2014 este indicador estaba en \$1.344 y pasó al 2015 a \$2.521 millones, denotando que la entidad cuenta con los recursos para operar a corto plazo.

Razón Corriente Para el 2014 este indicador estaba en 1.10 y pasó al 2015 a 1.17 respectivamente, esto refleja que la entidad cuenta con recursos suficientes para responder sin necesidad de liquidar y vender sus inventarios.

Rotación de Cartera. El promedio de la cartera de lotería y de arrendamiento para el 2014 fue 24 y 359 días y para el 2015 paso a 21 y 378 días respectivamente. Lo antes señalado refleja que la cartera de lotería representa flujo de dinero inmediato para la empresa. Para el caso de la cartera de arrendamiento se observa que esta se encuentra en la etapa de cobro persuasivo y judicial equivalente al 54%, lo que denota que su recuperación sea lenta.

Endeudamiento. Para el 2014 este indicador nos arroja un resultado de 44% y para el 2015 pasó al 37%, lo que nos muestra que el 44% y 37% de la entidad está en poder de los acreedores y el 56% y 63% de la entidad está libre de obligaciones.

4. OTRAS ACTUACIONES

4.1. ATENCIÓN DE QUEJAS, DERECHOS DE PETICIÓN Y DENUNCIAS.

En el Proceso Auditor se aportó una queja que fue suministrada por la Dirección de Participación Ciudadana, Mediante oficio con radicación CACCI6836 del 03 de octubre -2016, para ser tenido en cuenta en el proceso de atención de la denuncia ciudadana DC-34-2016, suscrita por el Abogado ORLANDO ZUÑIGA

MOSQUERA.

En la referencia del citado oficio, manifiesta la radicación de Sentencia del Consejo de Estado sobre Juegos de Suerte y Azar que tienen que ver con el Proceso Licitatorio entre la Beneficencia del Valle del Cauca y los Concesionarios de las apuestas permanentes.

“En los argumentos expuestos del denunciante esta “.. Quiero manifestar a la Honorable Asamblea del Valle del Cauca, que en el mes de mayo del año 2015, instauré demanda de acción de cumplimiento en contra de la Beneficencia del Valle del Cauca, porque dicha institución en el proceso licitatorio de la concesión que ostenta vigencia en la actualidad (contratos privados con los operadores del chance) omitió al momento de aperturar la licitación decirle a los oferentes de ese momento que existían dos erogaciones que deberían tener en cuenta al momento de hacer sus ofertas, según lo proscrito por el Concejo de Estado con sentencia de radicación 15382 del año 2007, con ponencia de la M.P. MARIA INES ORTIZ BARBOSA...”

“La Corte Constitucional en Sentencia C-332 de 2010, le abre comillas a lo expresado por el Consejo de Estado en la sentencia anteriormente transcrita, quedando demostrado que existen dos derogaciones que pesan sobre la misma actividad, es de aclarar que lo que pagan los operadores de las apuestas, conforme a lo preceptuado en la Carta Política corresponde a una renta con destino a la salud, en calidad de contraprestación o regalía que exige el estado dueño del monopolio a los particulares para que puedan explorar los juegos de suerte y azar, y de otro lado es el equivalente al tributo que debe pagar estos dentro de la misma actividad, conforme a lo preceptuado por el Artículo 338 de la Carta superior con destino a los Municipios y al D.C., este es el impuesto que fue consagrado a favor de éstos mediante la Ley 33 de 1968 Art.3° literal C. Y cuyo origen está en la Ley 12 de 1932 Artículo 7°.”

“Como lo dije anteriormente cuando la Beneficencia del Valle del Cauca ha aperturado los procesos licitatorio ha omitido la Ley 33 de 1968, Art.3° Literal “C” debido a ello fue que instauré la demanda de acción de cumplimiento, a pesar que el Consejo de Estado no me concedió el amparo solicitado porque lo solicitado en la demanda de Acción de Cumplimiento lo debe hacer la Asamblea del Departamento, dijo el Alto Tribunal y dejó en claro que tales tributos a favor de los Municipios están vigentes y por consiguiente la Asamblea del Departamento, está en la obligación de acatar lo expresado por ésta y de manera inmediata debe entrar a reglamentar lo relacionado con dichos tributos a favor de los Municipios en el Proceso Licitatorio que se avecina, de no hacerlo, los Honorables Diputados estarían cometiendo el delito de fraude a resolución judicial.

“Como quiera que la Beneficencia del Valle del Cauca ha omitido la Ley,

perjudicando enormemente tanto a los Municipios del Departamento, como a los operadores privados, pido que dicha corporación que también tenga en cuenta lo expresado en el Artículo 27 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto de Contratación), para que se aplique el fenómeno del Equilibrio económico y no se habrá licitación para la próxima adjudicación, sino que se le amplíe a los operadores actuales por el término que sea necesario en los contratos vigentes, en calidad de compensación, para que de esta manera puedan pagar los últimos 5 años que le adeudan a los Municipios del Departamento por el error cometido por la Beneficencia del Valle del Cauca.

Es de aclarar que a los operadores actuales no se les puede colocar en riesgo su patrimonio a pesar de ser los sujetos pasivos del impuesto de propiedad de los Municipios por la omisión que hizo la Beneficencia, ni los municipios dejar de cobrar lo que por Ley les corresponde, por lo tanto, es la Honorable Asamblea del Valle del Cauca, quien debe tomar todas las medidas pertinentes para subsanar todos los efectos legales y económicos, tal como lo preciso el Honorable Consejo de Estado en la Sentencia de la referencia . Por lo anterior expuesto, pido a la Asamblea del Valle del Cauca que tenga en cuenta mis apreciaciones escritas anteriormente al momento de reglamentar tributos, conforme lo mandó el Consejo de Estado en el fallo anexo” .

En el proceso auditor se realizó el seguimiento a lo expuesto por el denunciante, estableciendo lo siguiente.

La Beneficencia del Valle del Cauca EICE., adelantó el proceso licitatorio No. 001-2016, dirigido a las personas jurídicas, que contando con capacidad jurídica, técnica, financiera, se encuentren interesadas, conforme a las condiciones estipuladas en este pliego de condiciones, en presentar propuesta para obtener la adjudicación como único concesionario en cada una de las cinco (5) zonas en que se encuentra dividido el Departamento, previo proceso de licitación pública, a través de contrato de concesión, para la operación exclusiva del juego de apuestas permanentes o chance, en el Departamento del Valle del Cauca, por un período de cinco (5) años, contados a partir del 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2021 de conformidad con la Ley 643 de 2001.

En virtud de dicho proceso de selección y con motivo del oficio suscrito por el señor Orlando Zuñiga Mosquera, dirigido a la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, el Subdirector de Fortalecimiento Institucional Territorial-Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda, mediante oficio radicado: 2-2016-040118 de fecha 26 de octubre de 2016, del cual se adjunta copia en cinco (5) folios, pone en conocimiento la posición de dicha dirección a la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, respecto de la posibilidad de gravar con impuestos municipales los juegos de suerte y azar, y en particular el juego de apuestas permanentes o chance.

Igualmente, el diecinueve (19) de octubre de 2016, la Beneficencia remitió a la Procuraduría General de la Nación para expedir el respectivo concepto, frente al memorial suscrito por el ciudadano Orlando Zúñiga Mosquera dirigido a la Asamblea Departamental del Valle del Cauca con copia a la Beneficencia del Valle del Cauca EICE.

Mediante oficio con radicación No. 353037 de 2016, la Procuradora Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, dio respuesta, de la cual se adjunta copia, en cuatro (4) folios. Que reposan en los papeles de trabajo

De los conceptos aportados, se podrá colegir la inaplicabilidad del mencionado impuesto para el juego de apuestas permanentes o chance.

Se dará a conocer al denunciante los conceptos oportunamente y suministrar copia de las respuestas dadas por la Procuraduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda. referente a las inquietudes planteadas como el de Ordenar a la Beneficencia, la obligación de pagar el 10% a favor de los Municipios del Valle del Cauca, en donde desarrollen sus actividades.

4.2. OTRAS ACTUACIONES Y ASUNTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA.

4.2.1 COMITÉ DE CONCILIACION Y DEFENSA JUDICIAL

El capítulo II del Decreto 1716 de 2009 reglamento la conformación y funcionamiento de los Comités de Conciliación al interior de las entidades de derecho público, los organismos públicos de orden nacional, departamental, distrital, los municipios que sean capital de departamento y los entes descentralizados de estos niveles, normas que son de obligatorio cumplimiento.

Que de conformidad con el numeral 10 del artículo 19 del Decreto Nacional No.1716 de 2009 es función del Comité de conciliación dictar su propio reglamento.

Que según Resolución No.G00208 del 30 de abril de 2010, se modificó el comité de conciliación de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., y se especificaron sus funciones.

Mediante acta fechada 29 de julio de 2015, el comité de conciliación de la Entidad, discutió y aprobó el Reglamento Interno del comité, como una herramienta de gestión, que permita el cumplimiento de sus funciones y la toma de decisiones.

Mediante Resolución No.000434 de agosto 18 de 2015 la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., adopta el Reglamento Interno del comité de conciliación, los miembros del comité de conciliación y los servidores públicos que intervengan en las sesiones en calidad de invitados, obrarán inspirados en los principios de legalidad, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y tendrán como propósito fundamental, proteger los intereses de la entidad y el patrimonio público.

La Integración y Participación en el Comité de Conciliación

El comité está integrado por los siguientes servidores públicos de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., establecidos como miembros permanentes por la Resolución No. G 000208 del 30 de abril de 2010, mediante la cual se modificó el comité de Conciliación, quienes concurrirán con voz y voto.

Quienes integran el comité de conciliación

- a) El Gerente General, quien lo presidirá
- b) Director Jurídico
- c) Director Administrativo
- d) Director Financiero

Participación del Responsable de Control Interno. El Director de Control Interno, participará en las sesiones del comité de conciliación a efectos de asesorar y evaluar, en primer término, el cumplimiento de las disposiciones del Decreto 1716 de 2009, de las Resoluciones Reglamentarias vigentes y del presente Reglamento Interno del Comité y en segundo lugar, para verificar la cabal ejecución de las decisiones adoptadas por el comité de conciliación, podrá igualmente presentar iniciativas encaminadas a promover una mayor efectividad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones que corresponden a este comité

Informes de Gestión del comité de conciliación

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de Decreto 1716 de 2009, el comité de Conciliación a través de su Secretario Técnico presentará informe:

Sobre la gestión del comité y de la ejecución de sus decisiones. En los meses de junio y diciembre, presentará un informe donde se relacionen las actividades que han ejecutado el comité respecto de la prevención del daño antijurídico, mejoramiento y correctivos a la defensa de los intereses litigiosos de la entidad. En este sentido, podrá relacionarse las circulares, oficios, directivas y en general todos aquellos documentos que contengan tales directrices.

Se evidenció que la entidad Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., cuenta con un comité de conciliación y da cumplimiento al artículo 75 de la Ley 446 de 1998, Decreto No.1214 de julio 29 de 2000, que establece las funciones que deben ser asumidas por el comité de conciliaciones. Y mediante Resoluciones internas que adoptan el Reglamento del comité de conciliaciones de la entidad, siendo este operante y de efectivo cumplimiento, se evidenciaron 24 actas de conciliación de la vigencia 2015.

PROCESOS JUDICIALES

Respecto a los Procesos Judiciales, se evidenció que la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E, para la vigencia 2015 se encuentra inmersa en 32 Procesos, de los cuales se observó que la oficina Asesora jurídica ha realizado el seguimiento trimestral, como está establecido en los procesos y procedimientos, observándose impulso procesal.

Se evidenció cuatro (4) sentencias ejecutoriadas en segunda instancia a favor de la entidad, los cuales han representado un ahorro económico de aproximadamente Novecientos trece millones treinta y tres mil seiscientos veinticinco pesos con ochenta y dos centavos (\$913.033.625,82)

En la presente vigencia se ha proferido dos (2) sentencias ejecutoriadas en segunda instancia a favor de la entidad, permitiéndole el ahorro aproximado de: Ciento Setenta y Cinco Millones Quinientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Noventa y Ocho Pesos (\$175.546.298).

Las anteriores sentencias, actuando en calidad de demandado.

Igualmente, se profirió una (1) sentencia en primera instancia a favor de la entidad, actuando en calidad de demandante, con la cual se espera el ingreso de aproximadamente Dos Mil Millones Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Setecientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Siete Pesos Con Ochenta y Dos Centavos (\$2.483.798.497,82).

Actualmente, la entidad ejerce la defensa judicial de tres (3) procesos en calidad demandado, de los cuales uno (1) se encuentran en casación, con fallo favorable para la entidad en primera y segunda instancia y dos (2) procesos en apelación, ambos con fallo favorable en primera instancia.

PROCESOS DISCIPLINARIOS

Para la vigencia 2015, no se aperturaron procesos Disciplinarios, dado a que no se evidenciaron faltas Disciplinarias, lo cual fue certificado por la entidad.

4.2.2. CUMPLIMIENTO DEL ART 73 DE LA LEY 1474 de 2011 Y SU REGLAMENTACION EN SUS ASPECTOS FORMAL Y SUSTANCIAL – PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO.

Con el fin de determinar el cumplimiento de aplicación al Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano, la entidad aportó el Plan, que fue constituido mediante la Resolución No.G-129 de abril 11 de 2013.

El artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, establece la obligatoriedad de adoptar en las entidades públicas un plan Anticorrupción y de atención al ciudadano como herramienta para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y Sanción de actos de corrupción y la efectividad de control de la Gestión Pública.

Que la Ley 87 de 1993, establece claramente, los objetivos, características y elementos de control interno y las funciones a cumplir por los comités asesores de control interno de las entidades oficiales, entre los que está prevenir acciones que atenten contra el detrimento patrimonial y estabilidad de los entes públicos.

Que de conformidad en lo previsto en el Decreto 2641 de 2012, por el cual se reglamenta los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, se implementa el Plan Anticorrupción que contemple

- 1- Mapa de Riego de Corrupción
- 2- Medidas para mitigar los riesgos
- 3- Estrategia antitrámites
- 4- Rendición de cuentas y
- 5- Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

Conforme a la normatividad vigente, se publicara cada tres (3) meses en el sitio WEB la información pormenorizada sobre el grado de cumplimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

4. Hallazgo Administrativo y Disciplinario

Se evidenció que para la vigencia 2015, la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., no adopto el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano, que debe ser utilizada por la oficina de Control Interno para hacer el seguimiento y monitoreo por lo menos cada tres (3) meses en el año, esto es con corte a abril 30, agosto 31 y diciembre 31, como lo establece el Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012 que reglamentó el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, a causa del incumplimiento a las normas que regulan el tema, y la no publicación en la página Web de la entidad, eso tiene como consecuencia que no se haya podido realizar el seguimiento y monitoreo como lo establece el ordenamiento jurídico.

Constituyéndose con lo anterior en una presunta falta disciplinaria al tenor del numeral 1 y del artículo 34 y el numeral 1 del artículo 35 de la ley 734 de 2002

4.2.3. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1437 DE 2011 Y SUS MODIFICACIONES

LAS PQRS Y DERECHOS DE PETICION TRAMITADAS DE ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2015

El procedimiento de Tratamiento de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias, tiene como objetivo de garantizar la satisfacción de los clientes internos y externos, por medio del control y mejoramiento continuo, evidenciándose un trámite oportuno en la respuesta dando cumplimiento a la Ley 1437 de 2011 y procedimientos internos.

En la evaluación realizada a las PQR, se evidenció que ingresaron dos (2) quejas y 17 Derechos de Petición donde se ha dado oportunidad a las reclamaciones presentadas por los usuarios igualmente a las quejas y reclamos.

Se realizó verificación en campo y mediante el software de la entidad, el cual establece fecha de ingreso de la solicitud y la fecha de la respuesta.

COBROS COACTIVOS

Mediante Acuerdo No.007 de mayo 22 de 2015, se adopta el Manual de Cartera de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E.

La Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., es una empresa que desarrolla su actividad en mercadeo Monopolística, en competencia en el sector privado, rigiéndose por las disposiciones legales y reglamentarias del derecho privado aplicables a sus actividades .

Que de conformidad con el párrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1066 de 2006 las obligaciones que integran la cartera a favor de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., de origen civil y comercial, se encuentran excluidas del campo de aplicación.

Que la Ley 1437 de 2011, por medio del cual se expidió el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se reglamentó el cobro Coactivo, como prerrogativa de las entidades públicas.

Que teniendo en cuenta la Naturaleza Jurídica y los conceptos que la integran la cartera de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., está contemplada en la prerrogativa del COBRO COACTIVO a su favor.

La Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., mediante el Manual de Cartera, tiene como objetivo el desarrollar de manera eficaz el proceso de recuperación de cartera de la entidad.

Mediante el cobro coactivo de las obligaciones a favor de la entidad en virtud del desarrollo de sus funciones administrativas, cuotas partes pensionales, sentencias administrativas y judiciales a favor, está a cargo de la Dirección Financiera, Tesorería con el apoyo de abogados.

PENSIONES DE JUBILACIÓN

La carga pensional de la Entidad y que es asumida con recursos propios es de 105 pensionados, de los cuales tienen compartidas 41 pensiones con Colpensiones, dentro de los casi 11 meses transcurridos de la presente Administración ingresaron a la nómina de pensionados cinco (5) jubilados que representaron ingreso por cuota parte de \$360.516.959,00 que disminuye en \$121.024.001,00 anual en pago de 5 pensionados..

Se han efectuado todos los cobros por cuotas partes pensionales a las diferentes Entidades cuota partistas, de las cuales se harán compensación de deudas con el Municipio de Cali y Departamento del Valle, las demás entidades han tenido acercamiento para posible pagos.

La entidad ha realizado pagos de las obligaciones del pasivo pensional con las entidades y con Colpensiones, de esta manera disminuye el riesgo de posibles embargos por cobros coactivos.

La denominación general es PENSIONES, de donde se derivan las pensiones de jubilación propiamente dichas, asumidas por la Entidad, los bonos pensionales y las cuotas partes pensionales.

- 1) Las entidades a las cuales se les ha efectuado el cobro de cuotas partes pensionales han sido las siguientes:
 - .- Municipio de Santiago de Cali,
 - .- Universidad del Valle,
 - .- Departamento del Valle del Cauca,
 - .- Empresas Municipales de Cali – EMCALI,
 - .- Hospital Universitario del Valle.
 - .- EPSA (Antiguamente Chidral)

- 2) Los pagos por concepto de pensiones han provenidos de las siguientes entidades: Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle y Univalle.
- 3) Las entidades que a pesar de los cobros no han pagado son: Hospital Universitario del Valle, EPSA, y la Universidad del Valle parcialmente.

En cuanto a los demás cobros que han efectuado las Entidades cuota partistas, se ha venido cumpliendo el pago de las mismas. Que son: SENA, Municipio de Cali, Municipio de Palmira.

De esta manera se evidencia que ha disminuido la carga prestacional de pensiones en lo transcurrido del año, como se enunció anteriormente haciendo más viable la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E.

Para el año 2015, el ingreso por cuotas partes pensionales fue de \$680.145.990,00 y el pago que se realizó por el mismo concepto fue de \$203.333.595,00

Para el año 2016 de \$ 360.516.959,00, Ahorro anual de \$ 121.024.001,00

De esta manera se ha evidenciado el cumplimiento normativo.

5. ANEXOS

5.1. CUADRO DE HALLAZGOS

5.1 Cuadro de Hallazgos								
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular a la Beneficencia del Valle del Cauca EICE Vigencia 2015								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS			\$ DAÑO PATRIMONIAL	
				A	S	D		P
	Componente de Resultados							
	LEGALIDAD CONTRACTUAL							
1	<p>En la muestra contractual seleccionada se evidenció que los informes de supervisión son deficientes, debido a que no se realiza una precisa, efectiva y eficiente evaluación económica, técnica, financiera y administrativa de las actividades que se ejecutaron.</p> <p>Lo anterior se presenta por deficiencias en los mecanismos de seguimiento y control en el ejercicio de las funciones del supervisor, ocasionando presuntamente un riesgo por la inadecuada conformación de informes, lo cual podría generar ineffectividad en el cumplimiento de los objetivos planeados por la entidad.</p>	<p>La Entidad cuenta con procesos certificados por el ICONTEC. Dentro del mismo, cuenta con el formato CODIGO: AR – FO - 015 denominado: Certificado de recibo del servicio-, en los cuales se establece el cumplimiento de las actividades contractuales pactadas, con recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. Adicionalmente se adjuntan los informes correspondientes presentados por los contratistas y demás documentos soportes. No obstante, la entidad procederá fortalecer los informes de supervisión de conformidad con lo establecido en la presente observación.</p>	<p>Mediante Oficio radicado 2364 de 2016, CACCI No. 8047 fechada 6 de diciembre de 2016, remitida por la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E, referente al derecho de contradicción, se valoran los argumentos aportado, y que a la vez la entidad, reconocen que por el solo hecho de que la entidad cuenta con procesos certificados por el ICONTEC, y certificado de recibido del servicio</p>	X				

5.1 Cuadro de Hallazgos
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular a la Beneficencia del Valle del Cauca EICE Vigencia 2015

No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
			<p>a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y los informes presentados por el contratista. La entidad procederá a fortalecer los informes de supervisión .</p> <p>Por lo anterior no se desvirtúa el hallazgo administrativo y se realizará seguimiento a través de plan de mejoramiento</p>						
	CONTROL INTERNO								
2	Se evidencio que los responsables de los planes de mejoramiento no asumieron la acciones correctivas del resultado realizado por la oficina de control interno en cumplimiento al literal J de la Ley 87 de 1993, con el fin que los procesos internos de la entidad se desarrollen en forma eficiente y transparente a través de las acciones correctivas, esto por falta de autocontrol y seguimiento administrativo, generando que las acciones	La entidad adelanta los planes de mejoramiento producto de las auditorías realizadas por el área de control interno. No obstante, se atenderá la presente observación en el sentido de consolidar las evidencias que lo soporten.	La entidad en uso de su derecho a la contradicción dio respuesta a la observación administrativa correspondientes a la	X					

5.1 Cuadro de Hallazgos										
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular a la Beneficencia del Valle del Cauca EICE Vigencia 2015										
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS						
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL	
	correctivas y/o preventivas no cumplan con su función fundamental de mejora continua, situación que no permite que el sistema de control interno cumpla con su objetivo primordial		auditoría integral modalidad regular, el cual acepta la observación Administrativa, por lo anterior la observación se mantiene							
3	Se evidenció que en varias dependencias de la entidad, las carpetas del archivo de Gestión no están debidamente foliadas, posee ganchos y se observó que no toda la correspondencia que entra o produce la entidad es radicada en la ventanilla única. El manejo adecuado de los archivos requiere del cumplimiento de los requisitos estipulados en las directrices del Archivo General de la República. Situación que se presenta por falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo al interior de la entidad, generando posibles riesgos de deterioro y pérdida de la información.	La entidad adoptado los procedimientos establecidos de acuerdo con la ley general de archivo 594 – 2000 y las tablas de retención documental. Se acepta la observación, por lo que se procederá al fortalecimiento para el manejo del archivo y documentos internos y externos tramitados en la ventanilla única.	La entidad en uso de su derecho a la contradicción dio a respuesta a la observación administrativa correspondientes a la auditoría integral modalidad regular, el cual acepta la observación Administrativa, por lo anterior la observación se mantiene	X						
	OTRAS ACTUACIONES									
4	Se evidenció que para la vigencia 2015, la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., no adopto el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano, que debe ser	Revisada la documentación de la entidad, se procede adjuntar el Plan Anticorrupción de atención al ciudadano de la Beneficencia del Valle del Cauca EICE., de la vigencia 2014. Así mismo se	Mediante Oficio radicado 2364 de 2016, CACCI No. 8047	X		X				

5.1 Cuadro de Hallazgos
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular a la Beneficencia del Valle del Cauca EICE Vigencia 2015

No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	<p>utilizada por la oficina de Control Interno para hacer el seguimiento y monitoreo por lo menos cada tres (3) meses en el año, esto es con corte a abril 30, agosto 31 y diciembre 31, como lo establece el Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012 que reglamentó el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, causa de esto es el no cumplimiento a las normas que regulan el tema, y la no publicación en la página Web de la entidad, eso tiene como consecuencia que no se haya podido realizar el seguimiento y monitoreo como lo establece el ordenamiento jurídico.</p> <p>Constituyéndose con lo anterior en una presunta falta disciplinaria al tenor del numeral 1 y del artículo 34 y el numeral 1 del artículo 35 de la ley 734 de 2002</p>	procedió a la publicación del citado Plan.	<p>fecha de 6 de diciembre de 2016, remitida por Beneficencia del Valle E.I.C.E, referente al derecho de contradicción, se valoran los argumentos y pruebas aportadas, referente a la no adopción del Plan anticorrupción y atención al ciudadano que debe ser utilizada por la oficina de Control Interno 2014 y 2015.</p> <p>En las pruebas documentales aportadas por la entidad, se encuentra el plan anticorrupción 2014 y publicación en la página Web, pero no se demostró que la entidad hubiese formulado el plan anticorrupción y</p>						

5.1 Cuadro de Hallazgos
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular a la Beneficencia del Valle del Cauca EICE Vigencia 2015

No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
			atención ciudadana 2015. Por lo anterior se mantiene el presunto hallazgos con connotación Administrativa, Disciplinaria						
TOTAL, HALLAZGOS				4		1			

